

ACTA N° 4/06

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2006.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a Maria Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. Javier Aureliano García Molina, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación acta de la sesión de fecha 17 de febrero de 2006.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 17 de febrero de 2006 se considera aprobada".-

2.- Dar cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de marzo de 2006, delegando en el Concejal D. Francisco José Amizián Almagro, la titularidad del Area de alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior.-

Se da cuenta al Pleno, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de marzo de 2006, que dice:

RESOLUCIÓN

En la Ciudad de Almería a 14 de marzo de 2006.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 24 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento de Almería y art. 21-1 a) y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y con las limitaciones

contenidas en el art. 21.3 de la mencionada Ley 7/85 de 2 de abril.

R E S U E L V O

1º.- Dejar sin efecto la Resolución de fecha 17 de enero de 2005, por la que se delegó a favor de D^a María Muñoz García, la titularidad del Area de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior.

2º.- Delegar a favor del Concejal DON FRANCISCO JOSÉ AMIZIÁN ALMAGRO, la titularidad del AREA DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR, quien además seguirá ejerciendo la delegación especial de la Concejalía de Deportes, que se le otorgó por Resolución de fecha 23 de marzo de 2004.

3º.- Esta delegación se refiere a la facultad de dirigir el Servicio correspondiente al Area, así como la de gestionarla en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto las materias que se delegan en la Junta de Gobierno Local.

Se entiende que las competencias que se delegan son todas aquellas que son delegables según la Ley y que por consiguiente quedan excluidas las que se enumeran en el art. 21, apartado 3, de la Ley de Bases de Régimen Local.

4º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese además, personalmente al designado y a los funcionarios responsables del Area, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Muchas gracias, siguiente punto."

3.- Dar cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de marzo de 2006, por la que se desglosa el Area de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud

y Consumo, y se delega la titularidad de las Areas resultantes.-

Se da cuenta al Pleno, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de marzo de 2006, que dice:

RESOLUCIÓN

En la Ciudad de Almería a 14 de marzo de 2006.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 24 del Reglamento Orgánico de Almería y art. 21-1 a) y 23-4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y con las limitaciones contenidas en el artículo 21.3 de la mencionada Ley 7/85.

RESUELVO

1º.- Modificar la resolución de 27 de junio de 2003, sobre creación de las Areas, en el sentido de que el AREA DE JUVENTUD, POLÍTICAS DE IGUALDAD, SALUD Y CONSUMO, queda desglosada en dos Areas con las siguientes denominaciones:

- AREA DE JUVENTUD Y POLÍTICAS DE IGUALDAD.
- AREA DE SALUD Y CONSUMO.

2º.- Delegar la titularidad de las Areas en los siguientes Concejales:

- AREA DE JUVENTUD Y POLÍTICAS DE IGUALDAD.
- D^a María Rosario Soto Rico.

- AREA DE SALUD Y CONSUMO.
- D^a María Muñoz García.

3º.- Estas delegaciones se refieren a la facultad de dirigir los Servicios correspondientes a cada Area, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto las materias que se delegan en la Junta de Gobierno.

Se entiende que las competencias que se delegan son todas aquellas que son delegables según la Ley y que por consiguiente quedan excluidas las que se enumeran en el art. 21, apartado 3, de la Ley de Bases de Régimen Local.

4º.- Los concejales Delegados, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, y por tanto, tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, las retribuciones e indemnizaciones que les corresponda según lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y artcs. 8 y 9 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Almería.

Este reconocimiento de dedicación exclusiva a los Delegados, deberá ser aceptada expresamente por los interesados, y en este caso, la aceptación deberá ser comunicada al Pleno.

5º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Areas correspondientes, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

4.- Resolución de recursos de reposición presentados al acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2005, por el que se aprobó definitivamente la constitución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería.-

Por mayoría de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), 11 votos en contra (10 PSOE y 1 Grupo Mixto) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas Dependencias, relativo a la constitución de la Gerencia Municipal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 16-03-2006 acordó por votos favorables GIAL (1) y PP (3), votos en contra PSOE (2) y la abstención de Diego Cervantes Ocaña (I.U.) elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Desestimar los recursos de reposición presentados al acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2005, por el que

se aprobó definitivamente la constitución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería:

1. Por doña María Galindo Perales, en representación de la Sección Sindical UGT del Ayuntamiento de Almería, en el sentido de no haberse contestado a su alegación presentada con fecha 11 de noviembre de 2005, relativa a la Disposición Transitoria Primera en su apartado 2º, el cual establece que determinadas funciones relativas a la fe pública, intervención, gestión económica, de personal, contratación y demás necesarias para el adecuado funcionamiento y mejor desarrollo de los fines que legal y estatutariamente la Gerencia tiene encomendados, seguirán desarrollándose por los Funcionarios y Servicios municipales, quienes prestarán su asistencia al Organismo autónomo en todo aquello que sea preciso hasta tanto los órganos y servicios correspondientes a tales funciones de la gerencia se encuentren en funcionamiento. Al respecto, cabe responder que en ningún caso establecen los Estatutos una obligación de delegar funciones públicas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional, relacionadas en el art. 92 de la Ley 7/85 antes mencionada. Se trata en cualquier caso de salvaguardar la efectiva prestación de todas las funciones anteriormente reseñadas, por lo que no procede estimar el recurso presentado.
2. Por don José Gregorio Casado Villanueva, en nombre y representación de CSI-CSIF, se plantea igualmente recurso de reposición, basándose en lo siguiente:
 - a. Incumplimiento de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LOR) puesto que se afectan las condiciones de trabajo y en la configuración de las plantillas del personal del Ayuntamiento de Almería y de la propia Gerencia, debiendo oírse a los sindicatos y negociarse en los correspondientes órganos de representación y negociación. Al respecto, cabe desestimar esta argumentación, reiterando lo ya señalado en el acuerdo plenario de 30 de diciembre en su dispositivo Primero apartado 2, que no se alteran las condiciones de trabajo ni tan siquiera la configuración de las plantillas en el momento de la aprobación de los Estatutos, que remiten para ello al desarrollo posterior tal y como establecen los propios Estatutos en su

Disposición Transitoria Segunda. No obstante, fue convocada como así se hace constar la Mesa de Negociación con fecha 22 de diciembre, con carácter previo a la aprobación definitiva de los Estatutos, incorporándose al texto de los mismos determinadas sugerencias realizadas durante el desarrollo de la misma, como queda acreditado en el expediente.

- b. Vulneración del artículo 39 del acuerdo de funcionarios y convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Almería por no haberse negociado el cambio de forma de gestión del servicio. Procede desestimarse, dado que no se produce cambio en el modo de gestión de los servicios del artículo 39 del acuerdo-convenio, dado que se sigue prestando el mismo mediante gestión directa (artículo 85 LRBRL), como ya se estableció en el acuerdo de pleno de 30 de diciembre.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

TERCERO: Ratificar la aprobación definitiva de la constitución de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, producida por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2005".-

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. González Pradas.

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Bueno yo como parece ser que ya es definitivo la constitución de la Gerencia pues yo quisiera darle la enhorabuena al Sr. Megino porque por fin ha conseguido la Gerencia, y ... el pésame por "ende" a los demás porque creo que nosotros no nos vamos a beneficiar los ciudadanos de esa gerencia. Porque cuando en un Partido, en un Grupo Monocolor que gobierna un Ayuntamiento pues existe una Gerencia se supone que es para darle mayor agilidad. En éste caso yo creo que la agilidad yo creo que se va a beneficiar el Sr. Megino, que va a ser el control absoluto del Área de Urbanismo total y absoluto y que... lo digo porque él no creía en esa Gerencia y no la llevaba en su Programa Electoral, por lo tanto no sé a qué se debió el cambio, el cambiar completamente de pensamiento cuando ha rechazado siempre la Gerencia de Urbanismo y total; seguro que es por el control total Sr. Alcalde.

A mi me gustaría que esto no fuera una vuelta más de tornillo al Pacto de Gobierno y que se mirara por los

ciudadanos aunque no sé si será posible. También decirle que no tiene credibilidad entre los trabajadores puesto que no sé... se está pidiendo, se está pidiendo por parte de algunos de ellos el cambio a otras, a otras Áreas. Y por otra parte se han convocado algunas plazas en el Área de Urbanismo que no se cubren tampoco. Por lo tanto creo que no tiene credibilidad con los trabajadores y así lo están demostrando. Así que... muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. Alguna intervención más. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. El motivo de la intervención, y además muy brevemente, va a ser para justificar el voto sobre éste punto en particular, que conviene por cierto recordar su lectura, porque lo que se vota en la Resolución de Recursos de Reposición que se presentaron en su día de acuerdo con el Pleno de 30 de diciembre del año 2.005 por el que quedó aprobada ya definitivamente la constitución de la Gerencia Municipal. Sobre éste asunto hemos debatido largo y tendido y creo que conocen la posición de mi Grupo. Pero primero recordar y justificar el voto. Nosotros votamos en contra en la Comisión. Reiteramos ese voto negativo aquí en el Pleno por un defecto de forma. Entendemos que lo propio es que los Sindicatos; la parte social del Ayuntamiento hubiese conocido lógicamente el contenido de esos Estatutos, sobre todo en la parte que les afecta, antes de aprobarse en Pleno y no a posteriori como se hizo luego por cierto en una Mesa de Negociación ficticia que dió como lugar la presentación de alegaciones y a continuación Recursos de Reposición. Los Recursos solamente los han presentado "dos" Sindicatos; CSIF y UGT. Y entendemos que no es lógico, se podía haber hecho de otra forma. Pero dicho eso y rápidamente porque insisto. Conocen perfectamente la posición del Grupo Socialista sobre la Gerencia, entre otras cosas porque nosotros sí lo llevamos en el Programa Electoral y sí queremos y confiamos en la Gerencia de Urbanismo. Pero creo que llega tarde Sr. Megino, creo que llega tarde Sr. Alcalde porque estamos prácticamente ya en el último año de la Corporación; Eso es un dato incuestionable. Si ustedes de verdad creían en esto y si ustedes de verdad querían hacer algo con esto lo tenían que haber pergeñado y haber hecho a principio de mandato y no ahora que estamos terminando. Queda poco más de un año para que finalice éste mandato; la presente Corporación. Ustedes verán el tiempo que les va a dar desde la Gerencia a trabajar urbanísticamente cuando además estamos inmersos en la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, verdad, cuya aprobación inicial vendrá a Pleno imagino en torno al mes junio o julio lo más

tardar. La aprobación definitiva por parte de la Administración Autónoma nos va a "llegar" prácticamente hasta el segundo semestre del año 2.007. Ustedes sabrán lo que van a hacer con una Gerencia que aprueban definitivamente, como bien decía D^a. Pilar, hoy pero como consecuencia de rechazar estos Recursos de Reposición.

Y una última cosa. También lo dijimos en la intervención del debate en su día y esto no es por polemizar Sr. Megino, esto es una obviedad. La duplicidad de gasto, la duplicidad de personal, la duplicidad en definitiva entre la Gerencia de Urbanismo por un lado y la Empresa Municipal de la Vivienda por otro, que no dudó en ningún momento que vaya a funcionar, pero tienen que estar juntas. Si es que lo razonable es que estuvieran trabajando juntos, que compartiesen los mismos Técnicos, los mismos recursos y no por separado. Así es como yo lo veo, creo que es lo razonable y ustedes con esto están invitando a la futura Corporación Gobierna quien Gobierna, están invitando a la futura Corporación Gobierna quien Gobierna a que se disuelva la Empresa Municipal que debe formar parte de la Gerencia como una oficina técnica. Igual que por ejemplo se va a hacer con el Centro Histórico. Por cierto, por la cuenta que le trae al Equipo de Gobierno a propósito de las críticas que está recibiendo en ése sentido.

Por consiguiente y termino. Nuestra negativa al voto es porque los Recursos de Reposición entendemos que están perfectamente justificados.

En segundo lugar creo que llegan tarde y en tercer lugar la duplicidad a la que han abocado a éste Ayuntamiento va a tener su consecuencia; estoy seguro, en el mes de junio o julio del año que viene cuando se rehaga todo esto. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias. Muy brevemente puesto que en definitiva los Recursos de Reposición que se interponen viene a ser una continuación exacta respecto a las alegaciones que en su momento se presentaron. Única y exclusivamente que dos Sindicatos lo han hecho y otros dos no. Seguramente es que los que no lo han hecho es que se han convencido de que lo que se negoció en la Mesa, por cierto absolutamente avalada en cuanto a su formalidad. Eso que usted dice de defecto de forma por el Jefe de Servicio de Personal; y usted estaba presente cuando validó aquella reunión. Y cuando tras esa negociación se introdujeron elementos y disposiciones transicionales en los Estatutos que garantizaban lo que desde el punto de vista del Equipo de Gobierno es una necesidad que es la estabilidad de los Trabajadores. A

través de la disposición adicional se responde suficientemente y así lo dice los informes jurídicos que se han emitido respecto a éste Recurso. Garantía de que los trabajadores no van a sufrir ninguna, ninguna interrogante respecto a su futuro.

Bueno mire usted Sr. Jiménez. "Llega tarde." Pues mire usted ya veremos. En cualquiera de los casos fíjese los Programas Electorales y aun cuando yo... es verdad que GIAL no lo llevaba en su Programa Electoral ya lo dije y lo asumí, pero es que ésas cosas se producen y los cambios se producen y eso es legítimo que se puedan producir cambios de criterio No hay posiciones tan inmovilistas, y si no pues usted podría a lo mejor acusarme de inmovilismo porque no hubiera cambiado en función de circunstancias que en el que hacer y en el trabajo diario "sobreviene." A uno le quieren y de repente dejan de quererlo; pues si eso sucede y ha habido alguien que le ha sucedido eso. Que le vamos a hacer. Ésas cosas se producen y cambian.

Nosotros creemos, y cuando hablo nosotros me refiero no solo a GIAL por supuesto sino al Equipo de Gobierno, con quien se negoció puesto que el Partido Popular si llevaba en su Programa Electoral la constitución de la Gerencia. O sea, no es incoherente para el Partido Popular y es coherente desde el conocimiento profundo de la gestión y de la realidad lo que queremos hacer. Era fácil. A partir de ahí sumar esfuerzos. Y a partir de ahí naturalmente fíjese si tenemos tiempo porque ustedes están convencidos que la Gerencia es buena aunque voten ahora que no aceptando el Recurso de Reposición. Pues muy bien, eso es tan legítimo. Pero lo que está claro es que para el futuro gobierne quien gobierne en ésta Institución la Gerencia va a continuar. Por tanto y de hecho va a tener operatividad superior al año.

Yo inmediatamente, inmediatamente que el Acuerdo Plenario de hoy sea efectivo pediré al Presidente de la Gerencia que es el Sr. Alcalde pues que parece obviarse eso, alguien lo ha leído en los Estatutos quien es el Presidente. Y los mecanismos de control que tiene la Gerencia van a seguir exactamente siendo los mismos. Los grandes temas de obligado cumplimiento en cuanto son los catalogos, las plantillas, los presupuestos los tiene que aprobar el Plenario. Es decir, ni el Plenario va a "perder" el control ni por supuesto el Alcalde que es el Presidente de la Gerencia y en donde delegará cuando el "quiera" oportuno en el Vicepresidente que será el Concejal Delegado del Área, vamos a tener elementos que esperamos que sean lo suficientemente ágiles para mejorar una gestión que en éste momento ha mejorado muchísimo pero que como todas las cosas en ésta vida son mejorables.

En definitiva nosotros planteamos la creación de la Gerencia desde la vocación de que tenga larga vida. Y yo

espero que los trabajadores, que no se han ido tantos por cierto, pues sientan que su trabajo allí y en un momento tan importante para la ciudad tiene no solamente el reconocimiento desde el punto de vista político sino que es más importante el reconocimiento de los ciudadanos en cuanto a que la mejora de la gestión redonda muy directamente a lo que es una importantísima fuente de riqueza a todo lo relacionado con la construcción, las inversiones etcétera, en donde Urbanismo tiene tanto que decir. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Presidente de la Gerencia, ¿el Gerente lo piensa nombrar usted, hacer un concurso o permitir que lo nombre el Vicepresidente? En cualquier caso ¿tienen decidido ya como Presidente el sueldo que va a cobrar? ¿Va a seguir la pauta de cobrar el doble sueldo que usted mismo como en el caso de la Empresa de la Vivienda? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es una cuestión de la que trataremos en el Equipo de Gobierno en el momento oportuno. Ciertamente sí se le comunicará lógicamente a usted como a todos los compañeros de Corporación. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la"

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Sí, un momentito. Por contestarle al Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Dice en los Estatutos el artículo 20 referido al Gerente, Sr. Cervantes. Dice en el apartado 2 de ése artículo. Que el nombramiento y cese de su titular, o sea el Gerente, corresponden al Presidente del Organismo Autónomo dando cuenta al Consejo de Gerencia debiendo recaer en persona especialmente capacitada y que se define en el perfil de los Estatutos.

O sea la pregunta era simplemente recordar lo que dicen los Estatutos. Evidentemente; claro puesto que aquí se habla en los Estatutos de que va a ser Personal Eventual. Con el perfil que se define naturalmente que será una decisión consensuada como ha sido el conjunto de estos, de estos Estatutos. El Presidente, lo dicen "en" los Estatutos, es evidentemente. Sí si "exactamente". Pero si me permite, y yo he pedido el permiso al Alcalde, le estoy respondiendo yo recordándole lo que dicen los Estatutos por si se le había olvidado al Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación de el punto número cuatro. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Catorce."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Once."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número cinco."

5.- Rectificación error material de acuerdo de pleno referente a permuta del inmueble sito en la Plaza Marín esq. C/ Solano por parte del solar propiedad municipal RPC 2.1 del Sector SUP-AMA-03 del PGOU.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar rectificación error material del acuerdo plenario de fecha diecisiete de febrero de 2006, en concreto, donde dice:

"2-. **APROBAR** la *PERMUTA* de las fincas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la eficacia del acuerdo quedara suspendida hasta que las inscripciones en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la finca de propiedad municipal se hayan realizado.

Inmueble de propiedad particular:

Propietario: PASYGRA S.L.

Situación: C/ Solano nº 4 y 6

Referencia catastral: 7676606WF4777N0031W y 7676607WF4777N0001GM

Sup. del solar: 270,00 m2

Área de Reparto: 19

Calificación urbanística: Ubicado en la UE-CEN-08, cuya delimitación cuenta con aprobación inicial

Aprovechamiento tipo: 1,9934 UA/m2

Coeficiente homogeneización: 1

Edificabilidad: 1,9934 m2/m2

VALOR DEL SUELO:

Valor en venta normal en la zona: 1.500 €/m2

Valor de construcción: 600 €/m2

Vventa = (Vsuelo + Vconst.) x 1,4

	Vventa	1.500	
Vsuelo =-----	- Vconst. = -----	- 600 =	471,43 €/m2
	1,4	1,4	

Valor total del suelo:

270 m2 x 1,9934 m2/m2 x 0,9 x 471,43 €/m2 = 228.358,90 €

EDIFICACIONES:

Vivienda: 327 m2. Valor de ejecución: 600 €/m2

Depreciación por antigüedad: 50%

Valor de las construcciones: 327 m2 x 300 €/m2 = 98.100 €

Suelo + Construcciones = 326.458,90 Euros

Debe decir:

"2-. **APROBAR** la PERMUTA de las fincas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la eficacia del acuerdo quedara suspendida hasta que las inscripciones en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la finca de propiedad municipal se hayan realizado.

Inmueble de propiedad particular:

Propietario: PASYGRA S.L.

Situación: C/ Solano nº 4 y 6

Referencia catastral: 7676606WF4777N0031W y 7676607WF4777N0001GM

Calificación Urbanística Suelo Urbano. Sup. del solar: 270,00 m2 (314 m2 en escritura)

Aprovechamiento tipo: 1,9934 UA/m2

Coeficiente homogeneización: 1

Edificabilidad: 1,9934 m2 x 270m2= 538,22 m2t

VALOR DEL SUELO:

Valor en venta normal en la zona: 1.500 €/m2

Valor de construcción: 600 €/m2

Vventa = (Vsuelo + Vconst.) x 1,4

	Vventa	1.500	
Vsuelo =-----	- Vconst. = -----	- 600 =	471,43 €/m2
	1,4	1,4	

Valor total del suelo:

538,22m2 x 471,43 €/m2 x 90%= 228.359 €

EDIFICACIONES:

Vivienda: 398 m2. Valor de ejecución: 600 €/m2

Depreciación por antigüedad: 50%

Valor de las construcciones: 398 m2 x 300 €/m2 = 119.400 €

Indemnización inquilino: no se considera

Suelo + Construcciones = 347.759 Euros

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente Sr. Alcalde para que el Sr. Megino nos informe, porque ya se ha publicado en varias ocasiones el expediente de demolición del inmueble. Cuando tiene previsto echar abajo lógicamente ése bodrio urbanístico que afea sin lugar a ninguna duda, verdad, la vista de lo que va a ser una realidad. Que es la obra de reforma precisamente de toda ésta zona. Posiblemente eso sea el primer paso para que luego en un futuro también otros tengan que ser demolidos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Todo el espacio que ocupa el Centro Cine o un edificio anexo y edificios posteriores que dan a la espalda del Centro Cine forman una unidad de actuación. Y evidentemente hoy lo que confirmamos con éste acuerdo y una vez corregido un error material que consiste en que los metros que correspondían a la edificación de la vivienda no se correspondían con el acuerdo que habíamos tomado de un Pleno precedente, ya tendremos la titularidad, la propiedad total de la unidad. Porque si procedíamos, si hubieramos procedido hasta ahora a la demolición de el Centro Cine corría serios riesgos un edificio que está anexo. Por lo tanto parecía razonable conseguir la titularidad. A partir de éste momento vamos a iniciar el procedimiento de demolición, y esto es un encargo de adelanto que va a hacer la Empresa Municipal de la Vivienda porque está dentro de sus competencias. Será una encomienda de gestión que va a dar Urbanismo a la Empresa Municipal de la Vivienda como exponente de la buena comunicación y la buena coordinación que existe en los departamentos correspondientes. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Alguna intervención más. Pasamos a la votación entonces del punto número 5. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número seis."

6.- Rectificación acuerdo de pleno, sobre aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos y sus propietarios o titulares que se consideran de necesaria ocupación para la expropiación de las unidades funcionales núms. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente relativo a la expropiación de los bienes y derechos incluidos en las Unidades Funcionales núms. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería que se tramita en esta Unidad de Expropiaciones, mediante tasación individual, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 16-03-06 de 2006 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º.- Rectificar el punto segundo del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Almería, en sesión extraordinaria, de fecha 22 de septiembre de dos mil cinco, relativo a aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos y sus propietarios o titulares que se consideran de necesaria ocupación para la expropiación de las unidades funcionales núms. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería.

Por todo ello, el punto segundo del citado Acuerdo que rezaba del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente la relación concreta e individualizada de los bienes o derecho y sus propietarios o titulares que se consideran de necesaria ocupación para la expropiación de las unidades funcionales núms. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería, que es la que se detalla a continuación:

2º- **Finca nº 1**

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 83.

Propietarios: Indalecio Berenguel Andújar, con D.N.I. nº 27.201.320-W

Superficie catastral total: 6.868,00 m²

Clasificación de los terrenos: Suelo No urbanizable

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal

Superficie afectada por la expropiación: 4.177,47 m²

Datos registrales: Finca 6.544

Observaciones: La expropiación afecta a la totalidad de la parcela catastral, se trata de una finca en cultivo, con invernadero.

Finca nº 2

Referencia castral: Polígono 58, parcela 85

Propietario: Francisco Criado Salmerón con D.N.I. Nº 27.196.878-E

Superficie catastral total: 12.189,00 m²

Clasificación de los terrenos: Suelo No urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)

Destino genérico: infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal

Superficie afectada por la expropiación: 5.473,45 m²

Observaciones: Se trata de una finca en cultivo con invernadero.

Finca nº3

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 86

Propietario: María Desamparados Gomiz Bernal con D.N.I. nº 22.605.836-X

Superficie catastral total: 7.036,00 m²

Clasificación de los terrenos: Suelo No urbanizable .

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)

Superficie afectada por la expropiación: 7.000 m²

Datos registrales: finca núm. 24.750

Observaciones: La finca está sin cultivar.

Finca nº 4.-

Referencia catastral: Polígono 59, parcela 120

Propietario: José Camacho Rodriguez, D. N. I. nº 27.074.031-H

Superficie catastral total: 11.323,00m²

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)

Destino Genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.

Superficie afectada por la expropiación : 1.346,50 m²

Datos registrales: Finca núm. 23.355, tomo 1.067, libro 420, folio 77

Observaciones: parcela sin cultivar.

Finca nº 5.-

Referencia catastral: Polígono 59, parcela 121
 Propietario: José Camacho Rodriguez, D.N.I. nº 27.074.031-H
 Superficie catastral total: 6.062,00 m2
 Clasificación de los terrenos: suelo No Urbanizable.
 Calificación Urbanística: Sistema General de Equipamiento (SGEQ-04)
 Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal
 Superficie afectada por la expropiación: 6.062,00 m2
 Datos registrales: : Finca núm. 23.353, tomo 1.067, libro 420

Observaciones: La expropiación afecta a la totalidad de la parcela catastral, la finca se encuentra sin cultivo.

Finca nº 6

Referencia catastral: Polígono 59, parcela 123
 Propietario: José Camacho Rodriguez, D.N.I. nº 27.074.031-H
 Superficie catastral total: 23.167,00m2
 Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable
 Calificación Urbanística: Sistema General de Equipamiento (SGEQ-04)
 Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal
 Superficie afectada por la expropiación: 3.816,80m2

Observaciones: Finca sin cultivar.

ANEXO SOBRE VÍAS RURALES DE REFERENCIA CATASTRAL 90001 y 90009 DEL POLÍGONO 59 DE ALMERÍA, que se entiende de propiedad del Excmo Ayuntamiento de Almería, conforme al art. 210.2 del texto refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, así como el artículo 196.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978 de 25 de agosto.

Vía rural.

Referencia catastral: Polígono 59, parcelas 90009 y 90001
 Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Almería
 Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.
 Calificación Urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)
 Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal
 Superficie afectada por la expropiación: 440,00 y 1.884,20 m2

Una vez detectado el error queda del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente la relación concreta e individualizada de los bienes o derecho y sus propietarios o titulares que se consideran de necesaria ocupación para la expropiación de las unidades funcionales núms. 1 y 3 del

Plan Especial de la Universidad de Almería, que es la que se detalla a continuación:

Finca nº 1

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 83.
 Propietarios: Indalecio Berenguel Andújar, con D.N.I. nº 27.201.320-W
 Superficie catastral total: 6.868,00 m²
 Clasificación de los terrenos: Suelo No urbanizable
 Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)
 Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal
 Superficie afectada por la expropiación: 4.177,47 m²
 Datos registrales: Finca 6.544

Observaciones: La expropiación afecta a la totalidad de la parcela catastral, se trata de una finca en cultivo, con invernadero.

Finca nº 2

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 85
 Propietario: Francisco Criado Salmerón con D.N.I. Nº 27.196.878-E
 Superficie catastral total: 12.189,00 m²
 Clasificación de los terrenos: Suelo No urbanizable.
 Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)
 Destino genérico: infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal
 Superficie afectada por la expropiación: 5.473,45 m²

Observaciones: Se trata de una finca en cultivo con invernadero.

Cargas: Está gravada, por procedencia de las fincas 165 y 166, con una servidumbre de desagüe a favor de Don Antonio Hernandez Bustos para una hacienda inscrita como finca número 3.653, relacionada en el párrafo de caras de la inscripción 1ª de la finca 23.345; y por procedencia de la finca 23.347, con la servidumbre de paso y desagüe expresada en la inscripción 1ª de tal finca.

Finca nº3

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 86
 Propietario: María Desamparados Gomiz Bernal con D.N.I. nº 22.605.836-X
 Superficie catastral total: 7.036,00 m²
 Clasificación de los terrenos: Suelo No urbanizable .
 Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.
 Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)
 Superficie afectada por la expropiación: 7.000 m²
 Datos registrales: finca núm. 24.750
 Observaciones: La finca está sin cultivar.

Cargas: Está gravada con la afección fiscal al margen de su inscripción 3ª; con la afección fiscal al margen de su inscripción 4ª; y con la hipoteca de su inscripción 5ª y su afección fiscal al margen.

Finca nº 4.-

Referencia catastral: Polígono 59, parcela 120
 Propietario: José Camacho Rodríguez, D. N. I. nº 27.074.031-H
 Superficie catastral total: 11.323,00m2
 Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.
 Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)
 Destino Genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.
 Superficie afectada por la expropiación : 1.346,50 m2
 Datos registrales: Finca núm. 23.355, tomo 1.067, libro 420, folio 77
 Observaciones: parcela sin cultivar.

Cargas: Está gravada, por procedencia de las fincas 165 y 166, con una servidumbre de desagüe a favor de D. Antonio Hernández Bustos para una hacienda inscrita como finca número 3.653, relacionada en el párrafo de cargas de la inscripción 1ª de la finca 23.345; y por sí con la servidumbre de paso y desagüe expresada en su inscripción 1ª, cuya extensa es la 1ª de la finca 23.347.

Finca nº 5.-

Referencia catastral: Polígono 59, parcela 121
 Propietario: José Camacho Rodríguez, D.N.I. nº 27.074.031-H
 Superficie catastral total: 6.062,00 m2
 Clasificación de los terrenos: suelo No Urbanizable.
 Calificación Urbanística: Sistema General de Equipamiento (SGEQ-04)
 Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal
 Superficie afectada por la expropiación: 6.062,00 m2
 Datos registrales: : Finca núm. 23.353, tomo 1.067, libro 420
 Observaciones: La expropiación afecta a la totalidad de la parcela catastral, la finca se encuentra sin cultivo.

Cargas: Está gravada, por procedencia de las fincas 165 y 166, con una servidumbre de desagüe a favor de D. Antonio Hernández Bustos, para una hacienda inscrita como finca nº 3.653, relacionada en el párrafo de cargas de la inscripción 1ª de la finca 23.345, y por sí con la servidumbre de paso y desagüe expresada en su inscripción 1ª, cuya extensa es la 1ª de la finca 23.347.

Finca nº 6

Referencia catastral: Polígono 59, parcela 123
 Propietario: José Camacho Rodríguez, D.N.I. nº 27.074.031-H
 Superficie catastral total: 23.167,00m2
 Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable
 Calificación Urbanística: Sistema General de Equipamiento (SGEQ-04)

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal

Superficie afectada por la expropiación: 3.816,80m2

Observaciones: Finca sin cultivar.

Cargas: Esta gravada, por procedencia de las fincas 165 y 166, con una servidumbre de desagüe a favor de D. Antonio hernandez Bustos para una hacienda inscrita como finca nº 3653, relacionada en el párrafo de cargas de la inscripción 1ª de la finca 23.345; y por sí, con la servidumbre de paso y desagüe expresada en su inscripción 1ª, cuya extensa es la 1ª de la finca 23.347.

ANEXO SOBRE VÍAS RURALES DE REFERENCIA CATASTRAL 90001 y 90009 DEL POLÍGONO 59 DE ALMERÍA, que se entiende de propiedad del Excmo Ayuntamiento de Almería, conforme al art. 210.2 del texto refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, así como el artículo 196.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978 de 25 de agosto.

Vía rural.

Referencia catastral: Polígono 59, parcelas 90009 y 90001

Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Almería

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación Urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal

Superficie afectada por la expropiación: 440,00 y 1.884,20 m2".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en éste punto? Pasamos a votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número siete."

7.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-PEDEI-CEN-1/180, promovido por el Ayuntamiento de Almería.-

Por mayoría de 15 votos favorables (10 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 11 votos en contra (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la

Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR de la UE-PEDEI-CEN-1/180 cuyo objeto es definir en planta y altura la edificación para la realización de una Sala Polideportiva de Barrio promovido por este Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 16-03-06 acordó por votos favorables PP (3) y GIAL (1) y la abstención del PSOE (2) e I.U. (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR de la UE-PEDEI-CEN-1/180 cuyo objeto es definir en planta y altura la edificación para la realización de una Sala Polideportiva de Barrio, que sólo permite dada la forma y dimensión del solar una ubicación muy concreta, cosa que obliga a variar la situación de la zona destinada a los Espacios Libres, así como la propuesta para el cambio de uso de la dotación que pasaría a tener un uso deportivo, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 3 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al cual se remitirá un ejemplar para su inscripción, con carácter previo a la publicación indicada.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

5°.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

6°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la. Ah, perdón. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, vamos a hablar sobre un asunto que viene coleando precisamente en este Salón de Plenos durante varias Corporaciones municipales. Y cuando digo varias digo varias. Y son bastantes los años que han pasado ya por este Salón de Plenos, no físicamente porque desde luego no se estaba en éste lugar, pero sí en cuanto al contenido.

Yo si me permite Sr. Alcalde no voy a entrar tanto en el debate de lo que técnicamente viene hoy a Pleno, que es la aprobación precisamente de ése Plan, verdad, en relación con esto. Pero sí la consecuencia de eso que ustedes traer hoy a Pleno. Porque Sr. Alcalde hay que comprender una cosa. Esto es como consecuencia de una decisión política evidentemente pero no es la primera. Y yo si me permiten sí quiero hacer hoy un alegato del PERI de la Chanca y de lo que es el Plan Especial de Reforma Interior de la Chanca. Pero en cuanto a la decisión le quería recordar una cosa. Será la casualidad, circunstancias de la vida pero es así. La primera decisión política no le ha correspondido a usted Sr. Rodríguez-Comendador como Alcalde de la Ciudad. Fue otro Alcalde del Partido Popular, que está sentado por cierto a su izquierda, quien también en esa Corporación primera del PP en la democracia en éste Ayuntamiento decide comprar un suelo para hacer ahí una instalación deportiva y que ya chocaba frontalmente contra los intereses de un Plan Especial, y que en parte venía a echar por tierra la coherencia justamente de una decisión unanime que en su día se adoptó por otras personas que han estado aquí sentadas durante bastante tiempo, alguno de uno de ustedes por cierto han formado parte durante varias Corporaciones consecutivas de éste Ayuntamiento y posiblemente lo van a reocordar perfectamente. Pero la decisión del Sr. Megino en su día, de ese Alcalde del Partido Popular en aquella Corporación 95-99 de comprar ése suelo, venía a chocar frontalmente contra los intereses de ese Plan Especial de la Chanca del que yo creo que es justo y necesario hoy recordar algunos datos. Porque durante todo este tiempo en el que además de haber dividido al Barrio durante todo este tiempo en el que además de haber dividido al Barrio se ha

hablado muchísimo sobre esto, creo que se han dicho algunas cosas que no se ajustan a la realidad y que el PERI de la Chanca merece de todas todas que hoy tenga su reconocimiento, al menos desde la más absoluta objetividad."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Creo que eso es justo porque el Plan Especial de Reforma de la Chanca fue redactado en su momento atendiendo precisamente a las demandas de movimientos sociales, y fue aprobado definitivamente en el año 1.990. Estamos hablando de un Plan que se aprobó definitivamente en el año 1.990 que contempla básicamente cosas tan importantes y fundamentales como el acceso a la vivienda digna, la sanidad, la educación, la formación ocupacional y por supuesto derechos sociales.

Es un Plan que se concibió como un programa urbano integrado que opera tanto sobre el continente, es decir, sobre la estructura física del barrio como sobre el contenido que es en definitiva lo que hay que perseguir, el sustrato humano que tiene el barrio y a quien está dirigido lógicamente todo lo que ahí se haga. Y se ha utilizado injustamente durante los últimos meses, y ahí está las hemerotecas para verlo, alusiones continuas a lo que ha sido o es el PERI.

Mire hay datos que son, Sr. Megino Sr. Alcalde, hay datos que son incuestionables porque están ahí y se pueden contrastar precisamente. Y ustedes todos, PP, GIAL entonces no pero como PP también, todos aprobaron precisamente este PERI.

Miren, permítame Sr. Alcalde dar cuatro o cinco datos pero creo que es importante darlos. Han sido realojadas hasta el momento 426 personas. Se han invertido, voy a dar en pesetas, más de mil millones de pesetas en la mejora del Medioambiente. Siempre de la perspectiva urbana claro está. En el apartado de la rehabilitación de viviendas y casas cuevas se han rehabilitado más de mil casas con una inversión superior también a los mil millones de pesetas. Se han construido 245 viviendas de nueva planta. Se han gestionado 423 ofertas de empleo; 187 de ellas han conseguido trabajo. Varias empresas de inserción han tramitado la inserción precisamente de personas hasta 125. Se han desarrollado cuatro programas específicos de género e inclusión social. La erradicación de la pobreza ha sido tratada a través de la puesta en marcha de seis programas específicos. Se han llevado a cabo cuatro programas específicos también dirigidos a conseguir un fortalecimiento de la comunidad que allí reside.

Hay varias administraciones implicadas, todas tenían comprometidas una serie de inversiones, y algunas como éste Ayuntamiento no han cumplido. Pero precisamente no cumplió la Corporación de Juan Megino en su momento y tampoco se quiere cumplir ahora y por una razón fundamental... Si Sra. Muñiz, y por una razón fundamental. Independientemente de que ahora se decida hacer una sala de barrio en ésa plaza es lícito y legítimo; ustedes gobiernan y tienen la mayoría. Eso nadie lo va a cuestionar. ¿Qué se ha dividido el Barrio? Es una opinión personal. ¿Qué se está contraviniendo el espíritu del PERI de la Chanca? Es un dato incuestionable se pongan como se pongan.

Ya tuvo el Sr. Megino siendo Alcalde del PP crítica, y lo recordamos hoy en su memoria, del Sr. Valente precisamente por eso mismo. Sí si, tengo ahí el artículo. Luego si quiere le doy una fotocopia Sr. Alcalde. No no, luego le doy una fotocopia. Un artículo de Valente hablando sobre esto como también de Goytisolo, etcétera, etcétera.

El Foro de la Chanca, de quien por cierto se ha tenido que responder a una alegación que en su momento presenta no es una sola persona, no es una sola persona. Hay gente, y el Concejal de Deportes y Alcaldía lo sabe perfectamente. Hay gente en el Foro que trabaja convencida de lo que está haciendo, convencida de lo que está haciendo. Yo creo que era lógico y lícito hoy, independientemente de que ustedes aprueben la construcción de esa sala de barrio en ése lugar. Por cierto del que antes de ser aprobado ya se puso la primera piedra, cosa que tampoco entiendo pero bueno. Creo que era lógico y razonable hacer un alegato en defensa del Plan Especial de Reforma Interior de la Chanca aprobado en el año 90 definitivamente y que al cabo de esos 15 ó 16 años, aquí están los datos, eso es una realidad. Eso es una realidad. Entonces si el arquitecto del Plan, el Sr. Ramón de Torres, se siente vulnerado por esto pues tendrá razón el hombre. Si como él otras personas que tuvieron que ver y que siguen trabajando por la Chanca creen que no se está cumpliendo el Plan Especial es que no se está cumpliendo el Plan Especial, independientemente de que ustedes estén legitimados para hacer ahí la Sala de barrio.

Pero además, termino, porque éste Ayuntamiento Sr. Alcalde, y eso lo sabe el Sr. Aguilar y también el Sr. Megino porque llevan en ésta Corporación, o sea en éste Ayuntamiento varias Corporaciones consecutivas. Se ha gastado bastante dinero para el reforzamiento justamente del muro arriba. Ahora habrá que hacer algo. ¿Y habrá que hacer algo solo el Ayuntamiento? Pues no, también la Junta de Andalucía. Claro que si. Y habra que pedirle a la Junta de Andalucía que invierta y convierta un campo de futbol, y ya no el pabellón porque ustedes van a hacer una Sala de barrio abajo. ¿Y el campo de fut...? ¿pero abajo también en la

plaza? Pero también en la Plaza. Bueno algunos en los 15 años que lleva el PERI han cumplido, otros no, otros no. Solamente quería hacer ese alegato al PERI de la Chanca y además lo hago convencido independientemente del histrionismo con que algunos ahora respondan. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Aquí no se ha cuestionado ni se va a cuestionar el PERI de la Chanca. A mi me parece muy bien su alegato. ¿Alguna intervención más? Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Jiménez. Yo conocía bastantes virtudes y cualidades tuyas. La de futurologo o la de conocimiento del pensamiento no la conocía.

Pues mire usted, hoy, hoy estoy especialmente... como es con usted sabe usted que habitualmente con usted no tengo... tengo siempre un trato en el debate cordial. Lo intento al menos. Pero eso no excluye de que yo le diga a usted que le han preparado tres folios para que usted los lea. Que usted lo hace mejor sin leer, porque yo creo que si usted se lo estudia y no lo lee probablemente lo hiciera usted mejor. Yo hablo de lo que cuando estoy en el uso de la palabra exactamente de lo que quiero para que usted tome nota. Y cuando el Alcalde que es quien preside esto estime que no estoy hablando lo correcto me quitará la palabra y yo disciplinadamente lo acataré. Pero usted todavía no es Alcalde aunque yo sé que es una de sus... entra dentro de sus pensamientos de futuro y a mi me parece legítimo y me parece bien, me parece bien."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Yo lo he escuchado con tanta atención; le he tomado nota, le he tomado nota, le he escuchado con atención y usted a mi no me va a desviar. Porque claro, "comprende" usted que yo soy aquí el Concejal más antiguo. O sea, cuando yo llegué al Ayuntamiento era en el año 1.983 y ya se empezaba a hablar del PERI de la Chanca. Ya, ya nació. Desde el año 90, "nos" empieza antes de los 90 más o menos. Sí, ya se empiezan los proyectos. No se empieza porque no se ha empezado, claro. Ése es el problema. Es un proyecto de ustedes del año 90. De los años ochentaitantos que se inicia en el noventa, que se pone en las obras del 92. Que después han seguido el resto de las Corporaciones pues intentando sacarlo adelante. Pero no sabía yo que se habían gastado mil millones de pesetas en inversiones seguramente. Pues yo no las veo.

No sabía yo que se habían rehabilitado mil casas porque entre otras cosas es difícil. No sabía yo que se habían hecho 245 de nueva planta. No sabía yo que se había erradicado el paro en la zona; no sabía yo. No sabía yo que se habían hecho cuatro programas específicos para. O sea, programas se han hecho muchos, dinero se ha gastado mucho, los mil millones sí y seguramente más. Pero no sabía yo que se había erradicado la pobreza; no lo sabía yo. Mire usted que me he puesto, que lo he visto con interés. Pero bien. Ustedes ahora... yo no... el papel lo aguanta todo y usted pues se dedica a decir "No cumplió la Corporación de Megino." La Corporación es de Almería y el Alcalde era el Sr. Megino en su día, pero no ha cumplido ninguna Corporación. Ninguna si usted quiere. Porque el PERI de la Chanca fue un invento Socialista para no hacer nada o muy poco. Claro, claro. Es que podemos darnos una vuelta por allí, podemos darnos una vuelta por allí porque fíjese usted la cantidad de disparates que ha dicho aquí. Se ha erradicado seis programas para erradicar la pobreza. Cuántos amigos han colocado ustedes para que hagan esos programas sin erradicar absolutamente nada porque pobres serán los mismos que hoy. Seguramente cada vez más.

El barrio, pues mire usted. Usted cuando, cuando se ha desarrollado, cuando se ha arreglado la Chanca quién gobernaba entonces. Lo sabe usted bien. El Gobierno de la Nación. Y sabe usted bien, sabe usted bien que muy poco desde los Gobiernos Socialistas de éste Ayuntamiento se ha hecho en el desarrollo del PERI de la Chanca.

Pero mire usted, si alguien. Es curioso que por primera vez en la historia se... Dice usted que se ha dividido un barrio. Y se divide un barrio por hacer una inversión donde el Grupo Socialista gobernando aquí nunca ha invertido nada. Y se hace una inversión justamente para la juventud o poco, o poco. Se hace una inversión importante ¿y que es lo que pasa con esta inversión? Pues mire usted, en ésta aquí se compra, se compra en el año 98, creo que es, se compra el solar pero votan ustedes a favor. No se olvida usted que vota el Grupo Socialista a favor de la adquisición del solar. Y el solar se compra para esto exactamente. Se compra para lo que se compra. Se compra para hacer esta inversión deportiva allí. Y no había ningún interés en debilitar el PERI de la Chanca; ninguno porque es que no existía. Algo que no existe o que existe con muchas debilidades pues no se puede debilitar más. No teníamos ninguna intención, porque ustedes y alguna persona de entonces y está sentada en los bancos, en sus bancos que es quien conoce mejor esto y probablemente él ha podido hablar mejor de esto con más conocimiento, pues estaba y votó a favor. Sr. Jiménez, votaron a favor y sabían para lo que era.

A ustedes les molesta que ésta inversión la haga en el barrio el Equipo de Gobierno. Y mire usted que hemos tenido presiones no solamente de ustedes, no solamente de la gente que ustedes han movilizado. Solamente que hay una muestra sencillamente que como está aquí para que ustedes la revisen. A ver si hay alguien que no sea de Pescadería, del barrio aquí. Pues tienen ustedes, hemos duplicado por casi cinco pues las firmas que ustedes han encargado que recojan para dividir el barrio porque eso la han dividido ustedes, ustedes. Lo que pasa es que una cosa es dividir por cuatro mil y pico y otra cosa es dividir por mil. Y además que quien divide sean personas que no vivan en el barrio; entiende usted. Pero en fin.

Mire usted, el Sr. Pérez Navas, D. Juan Carlos Pérez Navas el 14 de septiembre de 1.999 en la Voz de Almería dice "La creación del pabellón de deportes de Pescadería se retrasa por no disponer del solar en su totalidad." Pero ahí estaba, no habían comprado el solar pero ellos querían hacerlo. ¿Querían debilitar el PERI entonces? ¿Querían debilitar el PERI? Pues yo creo que el Sr. Pérez Navas si quería debilitar el PERI, que es un invento de su Partido, podría y debía de dimitir; digo yo. Porque está callado y usted dice que sí quería debilitar el PERI el Sr. Pérez Navas. "Tendré" que dimitir digo yo, si usted lo asiente. Así se quita usted un competidor menos, tiene usted un competidor menos si es eso lo que pretende o pretende usted. Pero luego en la misma Corporación. 3 de noviembre del 2.000, 3 de noviembre del 2.000. El Alcalde-Presidente de la Corporación dice "El pabellón de Pescadería será construido y albergará además competiciones del 2.005." Curioso. Quién quería debilitar el PERI de la Chanca. ¿Qué querían ustedes? Debilitar el Equipo de Gobierno. Eso es lo único que pretenden ustedes porque ustedes anteponen el voto a todo. Sabe usted que no está. En las casas; en el sitio donde ustedes quieren las casas de Angel que ustedes quieren pues montar, edificar este pabellón, esta sala de barrio. Como usted le quiera llamar. Es un pabellón yo creo que con cierta dignidad. No tenemos posibilidad de hacerlo, y usted sabe que si ésa obra si ahora mismo la llevamos a donde ustedes quieren se podía retrasar entre cuatro o cinco años Sr. Jiménez. Porque entre otras cosas usted sabe que todavía el terreno se derrumba, cae y allí hay que hacer una gran inversión que le corresponde al PERI. Entre tantos millones que han gastado en cursos y en historias éstas que usted dice. En programas. Es que esto de los programas es un invento tremendo. Hago un programa, cobro diez millones de pesetas y digo he hecho una inversión de diez millones, que por diez programas son mil millones pero el barrio sigue igual. Ése es el asunto.

Pues entonces yo creo sinceramente; sinceramente creo que en estos momentos es imposible porque usted va allí y se

situa en las casas de angel, en ése terreno, y todavía caen piedras. Todavía allí hay que levantar un muro de contención de aquello que vale mucho dinero y que no sabemos si la Junta está dispuesto a hacerlo o no está dispuesto. La Junta lo que estaba dispuesto es que no hicieramos ahí el... y además nos rogaban porque ustedes no pasan, no quieren que éste Equipo de Gobierno haga esta inversión en Pescadería. Ustedes quieren seguir haciendo que nosotros hagamos lo mismo que han hecho ustedes para poder presentarselo con la cara limpia a pedir el voto. Y desde luego no es nuestra intención que ustedes vayan de rositas. Ustedes no han sido capaces de ser generosos con un barrio que le ha dado siempre la confianza y la mayoría de los votos. Como ustedes los tenían ustedes no se han preocupado. Y ha habido un Equipo de Gobierno que se está preocupando de mejorar ése barrio; de darle infraestructuras deportivas a los muchachos. Y vamos a hacer el campo de futbol también en las casas de Angel. Y vamos a hacer un complejo deportivo allí y probablemente a ustedes tampoco les guste. Pero esta es la incoherencia de la vida. Es la incoherencia de querer ustedes justificar lo que es absolutamente injustificable, y todo eso por pretender un puñado de votos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Para ser hiriente hay que ser hiriente.

Mire, hay una frase que le aseguro me voy a dedicar el año que queda de Corporación a amplificarla allá donde vaya. He comenzado precisamente hacer un alegato, creo que justo y razonable, y usted es la persona menos adecuada de ésta Corporación para hablar de coherencia sobre algo que todo el mundo votó. Que es el Plan Especial de Reforma "Integro" de la Chanca. Y usted ha dicho que el PERI de la Chanca es un invento.

Le aseguro que voy a dedicarme personalmente a amplificar ésa frase por activa y por pasiva hasta mayo del año 2.007. El PERI de la Chanca es un invento. Luego ya añadan lo que quieran; El PSOE o póngale nombre y apellidos si quiere, si eso es lo que desea.

Mire, perfectamente podía haber dejado que mi compañero interviniese ahora para defenderse pero como aun quedan puntos tendrá ocasión de responderle. Pero le voy a decir una cosa. Lo peor que podía tener una cosa que se dedica a la Política es no ser creíble. Y a continuación lo peor de lo peor es ser incoherente. Y si alguien ha demostrado aquí coherencia ha sido mi compañero Juan Carlos Pérez Navas. Porque ellos, que iban a continuar con el proyecto de esa

sala de barrio en la Chanca, tuvieron que rectificar; y rectificaron. No diga usted, no diga usted que el Sr. Megino hace bien rectificando con lo de la Gerencia y otros no hacen bien rectificando. Una cosa "gobernar" para el Pueblo, otra cosa "gobernar" con el pueblo y otra cosa es gobernar mirándose el ombligo. Y hay una realidad, hay una realidad que es el PERI y el PERI está ahí. Y esto que usted ha dicho que es un invento pues se lo "diran" ustedes precisamente a las personas que forman parte de ése Foro porque independientemente a la lectura que usted está haciendo está historia en ralción con los votos; que da mucho tiempo para los votos, que da mucho tiempo. No es tanto eso como defender, defender un Plan que sí tiene contenido. Usted querrá decir que es de la época de Viriato. No, mire usted. Aprobado definitivamente en 1.990; no antes. Que empezó antes sí, pero el día que se aprobó definitivamente corresponde al año 1.990. Desde entonces hable usted lo que quiera sobre ése Plan. Y por cierto, a toda la gente que ha pasado por éstas Corporaciones y a toda la gente que a trabajado en el Foro o que sigue trabajando en el Foro o que de algún modo u otro han estado vinculados al Plan Especial de Reforma; explíquele que esto es un invento. Explíqueles que esto es un invento. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Mucha gracias Sr. Jiménez. Sr. Aguilar ..."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Ha hecho usted una intervención ahora que usted dice que de mi. Pero ha hecho usted una intervención que diría yo "inextricable". "Inextricable", sí. Y se le entiende poco porque usted ha llegado pues interés de cazar y ha sido cazado. Yo comprendo que usted se enfade porque yo le he dicho que es un invento Socialista como tantos inventos. Diga usted lo demás. Diga usted que "éste es un invento Socialista." Como el PERI de San Cristobal y como el resto. Como ésta Casa que se la inventaron ustedes en el año también la rehabilitación en el año 90 y que se ha terminado ahora. Como tantas cosas. Como el resto de las cosas, de las inversiones que ustedes prometieron para el 92, para engañarnos además y decir "También Almería se va beneficiar del evento deportivo del 92. Del evento Cultural del 92." Del que fue en éxito en muchas provincias. En Almería pues no nos llegó el Liceo, no nos llegó éste, éste edificio. No nos llegó la A-92. No nos llegaron las grandes inversiones que tenían preparadas ustedes.

Por tanto he dicho que éste como otros inventos; y usted puede ahora amplificar lo que le de la gana. Usted amplifique que es amplificando que es gerundio. Pero qué

pasa. Que a usted le ha dolido pues que lo dejemos un poco al aire y ya dice usted "Que usted no se mira el ombligo tal" y se refiere usted a mí. Yo aunque me lo mire no me lo veo, tengo dificultad para vérmelo entiende usted. Usted sí que está más estilizado que yo y seguramente se lo, se lo... desgraciadamente para mí no me lo veo. Por lo tanto yo no me miro. Yo como lo sé no me miro el ombligo. Yo lo que estoy mirando es qué pretenden ustedes con todo este revuelo que han montado. Se va a hacer una gran inversión en un barrio de Almería. Se va a seguir haciendo inversiones deportivas en ése barrio. Vamos, nos vamos a volcar en mejorar las infraestructuras para que la gente joven tenga oportunidad de rellenar su tiempo de ocio y se aficiona al deporte. Y vamos a hacer también, como usted dice, "Es que queremos un Centro de Servicios Sociales." Vamos a hacer un gran Centro de Servicios Sociales también en ésta Corporación, en ésta Corporación, en ésta Corporación. Y no es ni más ni menos que usted sabe las dificultades que hemos tenido para hacer éste proyecto. Pero es un proyecto que quiere la mayoría del barrio. Es un proyecto que va a venir a mejorar muchísimo las infraestructuras del barrio de Pescadería. Y yo creo sinceramente que ustedes debían de votar a favor, ustedes debían de votar a favor. Yo no estoy diciendo y no he dicho antes que el Sr. Pérez Navas fuera incoherente entonces, he constatado un hecho que está en las hemerotecas, que aparecen en los medios de comunicación y que lo que es malo ahora en esencia no podía ser bueno hace unos años. Y lo que es malo para una Corporación no podía ser bueno en otra. Y lo que le digo. Si se debilita el PERI, que antes tenía mucha más vigencia, pues no podemos debilitarlo ahora viejo sin desarrollarse, viejo sin desarrollarse. Porque a usted le han dado, como le he dicho antes, tres folios que parece que se trata del "maná" y ahí no ha llegado el "maná"; se lo digo yo que no. Que no ha llegado, que examine usted. Ahí había muchos papeles, muchas oficinas técnicas, muchas oficinas de proyecto. Pero la realidad, la realidad es que seguimos teniendo pues un barrio dejado, un barrio con mucho desempleo, un barrio con mucha pobreza, un barrio con bastante falta de infraestructura y eso es lo que tenemos en realidad. Y a usted le han contado, y yo sé que usted no ha tenido intención de engañar, pero a usted le han dado tres folios para que los lea y diga usted que se ha hecho en el barrio. Pero eso no es verdad, y como no es verdad pues quiere decir que yo, que no estamos, nos gustaría mucho decir que es verdad y que lo saludamos. Lo que es verdad es que se empieza este pabellón. Que se va a hacer el Campo de fútbol y que se va a hacer el centro social. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número siete. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Once."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

8.- Aprobación del estudio de viabilidad del aparcamiento público subterráneo en Los Molinos.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, en relación con el expediente relativo a los trámites preparativos previos a la convocatoria de la licitación para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en espacio público en Los Molinos, concretamente la aprobación del Estudio de Viabilidad una vez finalizado el plazo de exposición al público y el sometimiento a información pública del Anteproyecto, vistos los informes técnicos, económicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por mayoría con los votos a favor del P.P. (3 votos), GIAL (1 voto) e I.U. (1 voto) y la abstención del PSOE (2 votos) y del Grupo Mixto (1 voto) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Aprobar el Estudio de Viabilidad del aparcamiento público subterráneo en espacio público en Los Molinos de fecha Julio de 2005, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Obras Públicas y Agricultura con fecha Julio de 2005, con la siguiente modificación:

Se establecen las siguiente tarifas correspondientes a uso rotacional:

- Tarifa: 0,0205 €/minuto (IVA incluido)
- Servicio máximo (24 horas): 14,76 €/Servicio (IVA incluido)
- Se suprime: Servicio mínimo: 0,40 €/servicio (IVA incluido).

Como consecuencia de lo anterior se modifica el folio núm. 7 del expediente correspondiente al Estudio de Viabilidad del aparcamiento subterráneo en espacio **público en Los Molinos, de fecha Julio de 2005, elaborado** por los Servicios Técnicos Municipales, recogándose el nuevo régimen tarifario.

La presente modificación se realiza de conformidad con el informe emitido por el Economista Municipal adscrito al Servicio de Gestión Presupuestaria, con fecha 10 de Marzo de 2006 y al objeto de que el régimen tarifario de las plazas de uso rotacional de los distintos aparcamientos municipales sea lo más uniforme posible.

El referido Estudio de Viabilidad ha sido sometido a información pública de un (1) mes, contado desde el día siguiente de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 28 de Noviembre de 2005, núm. 227, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna, habiéndose emitido los informes sectoriales preceptivos, en este caso, el de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2º) Someter al trámite de información pública el Anteproyecto de obras y explotación del aparcamiento público subterráneo en espacio público en Los Molinos de fecha Julio de 2005, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Obras Públicas y Agricultura con fecha Julio de 2005, con la modificación del régimen tarifario de las plazas de uso rotacional, según se indica en el apartado anterior, rectificándose a tal efecto el folio 96 del expediente, por el plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP de Almería y en el Tablón de Edictos Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el art. 228.3 del TRLCAP.

3º) Dar traslado del presente Anteproyecto de obras y explotación del aparcamiento público subterráneo en espacio público en Los Molinos de fecha Julio de 2005, con la modificación introducida, para su informe a los órganos de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía afectados por la obra relativa a la construcción del aparcamiento público subterráneo en espacio público en

Los Molinos. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en art. 228.3 del TRLCAP.

4º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos acuerdos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Bermejo, EMISA está haciendo algún papel en este presentación de éste estudio. "No" lo desconocemos porque no lo ha llevado usted a la empresa o yo no ahora mismo no recuerdo que lo ha llevado éste estudio, quien lo ha elaborado y si solo ha ido por el Área.

La pregunta es. Que lo que aquí se trae, que quede claro, no es el proyecto de hacer estos dos aparcamientos. Es el estudio de viabilidad a ver si lo podemos hacer. Evidentemente vamos a aprobarlo todos yo creo que por unanimidad. Adelante, que se hagan. Pero lo que me gustaría saber Sr. Gonzálo Bermejo es quien elabora esto. Qué parte de EMISA trabaja en esto y si ha trabajado o no la empresa en esto. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Alguna intervención más. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Mire usted Sr. Alcalde, yo le voy a pedir una cuestión básica al principio. Es decir, antes usted me ha regañado en el punto de EMISA porque no me estaba centrando en el debate. Aquí parece ser... Bien, efectivamente usted me ha sugerido. Muy bien. Hay un Concejal que ha intervenido antes y que ha dicho "que interviene y hace y dice lo que le da la gana y lo que quiere." Yo simplemente es para contestarle un minuto al Sr. Aguilar. Y mire usted, que no voy a dimitir. Precisamente si usted me lo pide menos. Usted no me va a pedir a mi que dimita.

Mire usted. Mi compañero lo ha "hecho" perfectamente, lo ha dicho perfectamente. Efectivamente yo dije en prensa todo eso que dije 2.001. En el 2.002. Tengo una trayectoria y hay cosas en la prensa que se me pueden leer. Pero mire usted, yo prefiero que se me lea eso a que se me lean otras intervenciones en otras Instituciones. Las prefiero. Prefiero eso. Porque mire usted yo defiendo ideas. Defiendo ideas.

Mire usted, el mejor homenaje que se le puede hacer a un barrio, en concreto al barrio de Pescadería-La Chanca. La mejor aportación a la fidelidad, al espíritu de un barrio es la entrega sin reservas a una comunidad y el respeto, el respeto Sr. Aguilar a un proyecto nacido de un barrio para un barrio. Eso lo decía José Angel Valente y yo lo firmo y lo suscribo.

Usted ha insultado a la UNESCO, a la ONU y a la Comunidad Europea que han premiado ése Plan; Lo han premiado. Y ha insultado a un barrio. Y nosotros nos encargaremos de extenderlo como acertadamente ha dicho mi compañero. Muy bien. Muchas gracias Sr. Alcalde por haberme permitido esa intervención. Ahora el Sr. Aguilar

Interviene el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Sr. Alcalde."

Continúa con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: "También por alusiones. Mire usted, ahora estoy en el uso de la palabra Sr. Aguilar, si le gusta o no, pero creo que el Alcalde todavía no me la ha retirado. Vale."

Interviene el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Por eso le estoy pidiendo la palabra al Sr. Alcalde" "

Continúa con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: "Bien, pues que él...Usted haga lo que él... Sr. Alcalde ¿sigo "en" mi intervención? Bien.

Mire usted Sr. Aguilar yo sé que usted está escocido por la intervención que yo "estuve" anoche contra el Alcalde y ahora pues intenta... En un debate debate televisivo. Me lo ha dicho antes que me metí mucho con el Alcalde y quizás ahora esté intentando...bueno pues que pille en este debate. Nada. Yo no tengo esa intención Sr. Aguilar. Yo vengo aquí a debatir temas y defendiendo ideas.

Mire usted. Nosotros "creíamos" que éste Pleno iba a ser fundamentalmente para el aparcamiento Obispo Orberá. Se viene anunciando que iba a haber un Pleno extraordinario para Obispo Orberá. Los medios todos esperábamos que esto hubiera sido ya para Obispo Orberá. Pues nos encontramos ya me parece que el 4 de abril. Al final van a hacer ese, ese Pleno de los cinco que hay que hacer y que quizás si tengo oportunidad de estudiarlo quizás hasta tengan que ser seis, y aportaremos pues que no se han hecho bien las "cobas" como se tenían se tenían que hacer.

"Mire" usted. Yo esto, yo esto lo vamos a votar a favor. Lo vamos a votar a favor entre otras cosas porque es un trámite más que hay que hacer. Aunque si el Sr. Bermejo hubiera empezado a negociar el año pasado cuando él dijo aquí en Pleno, también a requerimiento del Sr. Alcalde, que había que modificar las tarifas de los aparcamientos para que no tuvieran una bajada de bandera, una tarifa mínima

por servicio de prestación pues ya si se hubiera incluido en el estudio de viabilidad hoy por ejemplo el de Los Molinos no habría que volver a rectificar. Porque lo que se trae hoy es volver a publicarlo con esa modificación. Sí, eso es así.

El de las Almadrabillas es distinto. El de las Almadrabillas unas alegaciones de la Junta de Andalucía en materia de cultura y de obras públicas hacen que tengan que modificarse ese estudio de viabilidad, que salió publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y hace que las modificaciones son sustanciales y hay que volver a llevarlo a...hay que traerlo a Pleno.

Han pasado seis meses o cinco meses y algo, "no" vayan que me corrijan, desde el Pleno de 4 de octubre cuando se trajo éste tema; Los Molinos y las Almadrabillas, desde entonces no ha habido ningún Pleno para tratar otros temas, como he citado antes, se trae hoy éste tema y sobre todo en aparcamiento de Los Molinos pues en principio no va a tener rotación y no tenía por qué traerse ésta modificación. Pero bueno yo sé que el Sr. Bermejo intenta como sea pues tener algún tipo de ventaja en éstas situaciones y más desde su regreso a la actividad política. Como decía él en un artículo de prensa "Que cuando oyó nuestro insulto apretó los puños y empezó a trabajar." Bueno pues eso lo dijo él lunes 20 de febrero cuando oyó nuestras críticas sobre su cese. Apretó los puños, empezó a trabajar y fruto de eso después del octubre ahora tenemos otro Pleno sobre esto y parece ser que vamos a tener cinco Plenos más seguidos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver Sr. Pérez Navas empezaré por el final para ir entrando en harina.

Mire usted. Yo le he hecho el comentario de que anoche lo vi en reposición en un programa de televisión. Y le he dicho que lo vi y le he hecho pues un comentario sin enfados. Usted sabe que yo no me he enfadado. Porque entre otras cosas usted fue el menos agresivo de todos los que estuvieron en el debate. El menos. Por tanto no tenía yo ninguna razón más que es que ustedes ahora como si de una secta se tratara están llevando el mensaje permanente de que el Alcalde pues no toma decisiones, que es débil.

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña. D. Martín Soler Márquez.

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "El Alcalde está gobernando muy bien la ciudad y ése

es el mensaje de ustedes. Ustedes están dando a modo de secta los que, los que se pliegan a la secta. Que no todos afortunadamente. Pero eso lo están haciendo ustedes, ése es el mensaje que le han dado. "Hay que dañar." Por qué. Porque las... porque las encuestas pues saben ustedes como están y ustedes las conocen mejor que nadie. Y entonces que pasa. Pues intentemos debilitar mintiendo a la sociedad la figura del Alcalde y diciendo y echándole la culpa de todo. Probablemente tendrá la culpa el Alcalde de todas las cosas. A lo mejor incluso del desastre del Carmelo o del 3% de Cataluña o de alguna de éstas cosas tendrá la culpa el Alcalde de Almería. Y ustedes son capaces de decirlo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Josefa Navarro Salinas.

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Por tanto no me extraña en absoluto que ustedes, que usted diga "Aguilar insultó a la UNESCO." Aguilar no ha insultado a nadie. A nadie.

Le he dicho a ustedes que no cumplen con sus compromisos. Qué tiene que ver UNESCO que es un programa que la UNESCO patrocina pero que ustedes no cumplen. Y ustedes hacen un mal uso de ése... ¿Que tiene que ver? Como voy a decir yo que la UNESCO no cumple. No han cumplido ustedes que han sido incapaces. Y ustedes generan muchos papeles y hacen muy pocas cosas. Y ésa es su técnica."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Por lo tanto yo no... yo lo tengo demasiado claro Sr. Pérez Navas. Yo no insulto a la UNESCO. Cómo voy a ir yo a insultar a la UNESCO. Pero usted ya se lo ha inventado. "Yo amplificaré también que usted ha insultado a la UNESCO." Como el Sr. Jiménez, "Yo diré que usted dice que esto es un invento." No, es un invento socialista. Vamos a completar el mensaje que no es ningún invento. Eso en esencia es una buena obra. Eso en esencia es un buen proyecto. Pero eso es eso. La realidad es un fiasco socialista más como tantos que ustedes se le han prometido a la sociedad."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Josefa Navarro Salinas.

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Y mire usted Sr. Pérez Navas. Como estoy tan convencido como la mayoría de los Políticos que estamos en activo. Como estoy tan convencido de mi honestidad y mi

honradez. Míreme usted bien a la cara. Porque en la vida... Mire usted, a no hay nadie que me haga bajar los ojos. No hay nadie afortunadamente al día de hoy, a lo mejor mañana me vuelvo sinvergüenza. Pero al día de hoy yo miro a todo el mundo a la cara Sr. Pérez Navas. Miro a todo el mundo a la cara y usted debe de si tiene usted algún dato Sr. Pérez Navas. Si tiene usted algún dato de que yo he cometido alguna tropelía en los años que he estado en alguna Institución póngala sobre la mesa, dígala. Es importante que se diga. No juegue usted también a lo que está jugando su Jefe de Filas que es hacer un pacto vergonzoso y en cubierto en la Diputación para dañar la figura de algunas personas del Partido Popular y dañar al Partido Popular. Mire usted, yo creo, yo creo que pronto la Justicia hablará y yo no sé donde se van a meter ustedes todas las con esa falta de valentía que tienen ustedes. Eso de lanzar, lanzar medios mensajes. No, no hombre no. Si yo he cometido, si usted tiene el dato de que yo he cometido alguna irregularidad sáquelo; se lo pido por favor. Nadie más, nadie más ha pedido. Yo creo que por primera vez he oído un Político ha levantado la voz pidiendo que quiere que actue la Justicia; sabe usted. Porque tengo tantísima seguridad en que yo he podido, que yo creo que tampoco. En ésa Institución no cometí ningún error. Pocos, muy pocos. Ninguno de los que se me intenta acusar de forma encubierta y vergonzosa pero yo no voy a bajar la cabeza. No voy a bajar la cabeza porque soy un ciudadano honrado y lo voy a demostrar, y yo espero que la Justicia hable pronto y que ustedes, todos los que están intentando lanzar mensanjes; medios mensajes para seguir dañando, ustedes luego se muerdan la lengua y tengan oportunidad. A ver si son igual de valientes para decir "Ha hablado la justicia, ha hablado la justicia. Pongamos, reparemos lo que de una forma vergonzosa insisto y en cubierta hemos estado haciendo durante muchos años." Ya más de dos años. Y están ustedes intentando dañar, dañarme personalmente. Dañar a mi Partido. Hacerle daño a mi familia. Sabiendo ustedes todos que están ante una persona honesta y honrada. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, el punto es aprobación del estudio de viabilidad del aparcamiento subterráneo de Los Molinos y sometimiento a información pública del anteproyecto.

Dos cosas tengo que decir. Sr. Cervantes EMISA ha colaborado indiscutiblemente no en éste sino en todos los proyectos de "parking" subterráneos que vamos a desarrollar no solamente desde Obras Públicas sino desde EMISA."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: "En éste caso lo que usted ha preguntado; el estudio de viabilidad, se ha hecho desde Obras Públicas. Concejalía de Obras Públicas independientemente de la colaboración. Ya daré cuenta de lo que ha hecho EMISA en Consejo de Administración para justificar el trabajo que viene haciendo y como ha preparado un importantísimo trabajo que si Dios quiere se firma mañana o pasado mañana con EPSA. Ésa era la justificación del trabajo. Por lo tanto EMISA ha colaborado. Pero su pregunta queda contestada diciendo que han sido los Servicios Técnicos de Obras Públicas quien han elaborado el proyecto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rosa María Pintos Muñoz.

Continua con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: "Sr. Pérez Navas. Le tenía que dar vergüenza Sr. Pérez Navas sacar a colación la gran ruina que dejaron ustedes dejándonos la brecha inmundada abierta en Obispo Orberá. Cuatro años inactivos. Es cierto que la complejidad que tiene éste expediente por el concesionario, por los restos arqueológicos, por el Mercado de abastos. Por tantas y tantas cosas que han influido en contagiar y distorsionar éste proyecto por Comerciantes metidos a Arquitectos. Por cierto que a "ustedes" les pusieron verdes y hace unos días los defendió. Nunca éste Concejal, nunca éste Concejal ha ido contra los Comerciantes; nunca.

Hemos favorecido a los Comerciantes en lo que hemos podido desde su desaguisado permitiendo y haciendo una calle, lo mejor que hemos podido, invirtiendo por diez en el propia calle por orden del Sr. Alcalde; multiplicando esa inversión, e intentando arreglar el desaguisado que ustedes habían tenido.

Por cierto, centrandonos en el tema al que venimos puedo decir que los sistemas diferentes tarifarios desde hora a minuto, que están realizando, ya se hizo hace unos meses un contacto con los concesionarios. Se reanudó después de saber, y lo expliqué muy bien en un Pleno anterior, que el cambio rotundo que ha dado la DGT; la Dirección General de Tráfico intentado invertir en cuestiones que iban en nuestro propio estudio, cambiamos éste sistema y llevamos dos o tres meses en reuniones semanales con todos y cada uno de los concesionarios para llegar a un acuerdo y cambiar el sistema tarifario a minuto, que no es lo que perseguían ellos, y no ha podido ser llegarse a un acuerdo con lo cual hoy sale una carta con la propuesta del

Ayuntamiento versada en un estudio importante de un economista y con ése amparo les hacemos una propuesta."

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras. D. Martín Soler Márquez.

Continua con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: "Por lo tanto en el momento que se aprobó provisionalmente el estudio de viabilidad el sistema tarifario pues pensaban los Técnicos que, y así lo pusieron, que podrían iniciarse el sistema con 20 minutos de levantada de bandera y después desde el primer minuto empezar a cobrar como un taxis; como la levantada de bandera de un taxis.

El estudio, la conexión, las reuniones que hemos tenido con ellos y la reflexión que hemos hecho es que tiene que cobrarse, tiene que cobrarse el sistema por minutos. Hay que dividir entre sesenta minutos.

Primero por que lo piden todos los usuarios. Y segundo porque es fácil hacerlo. Por lo tanto ésa pequeña corrección que hacemos no va a perjudicar en el tiempo de posición porque, si usted lo habrá leído bien, estamos aprobando el estudio de viabilidad y estamos sometiendo a información pública el anteproyecto. Y ése mismo mes que vamos a utilizar de posición al público el anteproyecto se hace ésta pequeña corrección que no varía absolutamente nada, y así lo ha manifestado el Técnico de Hacienda, no varía absolutamente en nada con respecto al desequilibrio que podría haber en no solamente las concesiones ya de antes sino que por ende en la que estamos estudiando."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rosa María Pintos Muñoz.

Continua con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: "Por lo tanto no se pierde absolutamente nada porque debemos utilizar el mes en publicar el anteproyecto y en ese mismo mes ésta pequeña corrección se da cuenta de ella, que por cierto no es importante porque no varía el contenido de la rentabilidad. Por lo tanto única y exclusivamente pues seguimos los tramites como se había dicho, y estos dos expedientes que ya gozaban con la escritura dentro del Ayuntamiento hemos procedido a darle tramite para poner al servicio público varios de los aparcamientos que estaban dentro de la Conjalía de Obras Públicas y Agricultura y por ende dentro del encargo que se dio a EMISA y que justificará su movimiento en el Consejo de Administración que corresponda para poder explicarlo. Bueno de momento nada más Sr. Alcalde. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno yo lo sabía pero lo acaba de confirmar el Concejal. EMISA no ha hecho nada aquí. Ha colaborado. Pero claro los informes técnicos del sistema tarifario para el estudio de viabilidad lo ha hecho un Técnico del Área de Hacienda. Me parece que es un Técnico, un brillante técnico. Bueno del Área que sea. Un Técnico pero no lo ha hecho EMISA."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Navarro Salinas.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "El anteproyecto tampoco lo ha hecho EMISA. O sea EMISA ha colaborado y va a hacer algo que lo va a decir dentro de varios días. Una carta que ha salido.

Todavía no ha dicho que ha hecho EMISA aquí. Porque vamos a ver. Yo es que me he caído ahora mismo del cielo o es que no entro en las cuestiones psíquicas que ustedes están sacando de sentidos de culpa algunos. Mire, ¿EMISA no servía para hacer aparcamientos? ¿No estaba para eso? Es que como dice el Sr. Concejal que "Ha colaborado". Por qué no nos da usted Sr. Concejal una relación de los trabajadores que ahora mismo tiene EMISA. Una relación de los trabajadores que tiene EMISA. De por qué y como entraron. Y de su cualificación personal y de sus aportaciones a los fines de la empresa. ¿Le vuelvo a repetir Sr. Gonzalo que le pido un Pleno de estos? Repito. Relación de trabajadores contratados por EMISA. Cualificación profesional de cada uno y que aportaciones han hecho para justificar el sueldo que han ganado legitimamente. ¿Está usted dispuesto a dársela a éste Plenario? Porque mire usted trajo EMISA como una empresa de infraestructuras fundamentalmente para hacer aparcamientos y acaba de decirnos que han colaborado.

Mire, el dinero público es importante, y rodearse de buenos Técnicos y de buenos informes es fundamental. No se puede tener en la administración, antes se ha dicho, para pagar programas ni a programados tampoco. No se puede tener en la administración para eso; pero nunca. Ni antes ni ahora.

Mire, hay un tema absolutamente delicado en éste punto que estamos llevando a cabo que es el sistema tarifario. Nosotros lo vamos a aprobar, pero quiero dejar constancia de lo siguiente. Hay un informe de un prestigioso Técnico nuestro del Área de Obras Públicas o de un Técnico del Ayuntamiento. Un buen Técnico. Que pone una cantidad de precio; de euros por minuto. Yo, usted lo sabe y puede afirmarlo, en la Comisión Informativa le dije. "Doy toda la credibilidad a ese Técnico, pero tenemos delante tal

contestación de los concesionarios que para que usted vaya reforzado, para que éste Ayuntamiento no usted vaya reforzado pida informes complementarios y "carguese" de razón con estos precios." Repito. Estoy hablando de algo fundamental porque los concesionarios no le dan la razón. Y para darle la razón no hay que imponerse políticamente hay que imponerse con la razón. Y que mejor con cinco, cuatro, tres informes técnicos. Usted lleva solo uno. Le van a sacar cada concesionario otro contrario. Le dije. "Vamos a cargarnos de razón. Usted no lo ha hecho. "Bueno" y no sé como lo justifica. ¿No cree usted que dentro de poco estaremos discutiendo, como siempre. Aquí se discute sobre todo fuera, no se discute aquí dentro. Que hay un gran rechazo al sistema tarifario por parte de los concesionarios porque dicen que la concesión queda en precario? ¿Lo tengo que decir yo en el Pleno para que esto se hable? Y yo no estoy defendiendo a los concesionarios, yo simplemente digo que tendremos que cargarnos de razón a la hora de dar un precio tarifario.

Ya ha salido un precio tarifario, hemos con esta aprabación mantenido un precedente. Nosotros lo vamos a aprobar. Y como siempre se ha dicho Sr. Gonzalo "Y que la Magdalena le guíe." Claro. Yo se lo he advertido, yo se lo he advertido. Yo se lo he advertido."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Tiene usted enfrente, tiene usted enfrente unos intereses que no le van a hacer la vida fácil. Carguese de razón. Añada informes de varios economistas que el que hay es bueno. Pero de varios. Usted no me ha hecho caso.

Espero que pronto ése sistema tarifario pues lo ponga con toda la tranquilidad porque usted va sobrado por lo visto. Usted va sobrado. No me hace caso, yo lo siento, a mi me gustaría que éste Ayuntamiento se reforzara frente a concesiones que pueden paralizarse y puede ser un grave problema, porque ya el problema es que no haya aparcamientos. Imagínese que haya una contestación de los aparcamientos que hay. Pues ya mejor que nos vayamos de la ciudad.

Usted sabe que tenemos ése problema D. Gonzalo. No me hace caso. Bien, adelante, adelante pero no me diga que lo va a hacer EMISA o que va a colaborar EMISA. Primero dígame los trabajadores de EMISA su cualificación, su experiencia y si lo ha contratado a través de un concurso buscando a los mejores personas y los más cualificados. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Y en primer lugar una reflexión y una contestación al Sr. Portavoz del Partido Popular.

Mire usted pues porque la primera regla en Política que uno debe de tener es que el enemigo le hable de uno. Cuanto más hable de uno mejor el enemigo. Eso de alguna manera "éste" Grupo, los que estamos aquí en cada intervención lo conseguimos. En una intervención del Sr. Jiménez con usted pues se consigue; al final yo consigo que se hable de mi mire usted. Y usted entra.

Yo cuando le he dicho en las intervenciones Sr. Aguilar, no sea usted tan suspicaz. Cuando le he dicho en las intervenciones, pues en las intervenciones en los diarios de Sesiones, por las intervenciones en prensa. Yo no me he metido con su gestión. Eso está en otro ámbito y serán otros ámbitos los que delimiten. Me he metido con su declaración en prensa porque a mi se ha sacado declaraciones en prensa que sabía que se me iban a sacar. Entre otras cosas una persona hace una semana me preguntó que como iba a defender éste tema si me tocaba. Y le di unos papeles, que no sé si le habrán llegado a ustedes o no, que es los que "ellos" querían que le dieran. Si es que yo lo quería, es que yo tenía intención de que se sacaran esos papeles y ésas declaraciones y le he dicho por qué rectificué o por qué rectificó el Partido Socialista.

Pero dicho eso yo creo que el debate es EMISA y el debate es el Sr. Bermejo en la ilusión que tiene por las ganas de trabajar que tiene renovadas después de nuestros insultos. Y yo voy a estar en desacuerdo con usted Sr. Cervantes. Es decir. Sí si, voy a estar en desacuerdo porque mire usted decir que EMISA no ha servido para nada. No, EMISA ha ido a por la escritura al Registro. Ha servido Sr. Cervantes. Ha ido a por la escritura. Ha estado en el Archivo mirando si los Reyes Católicos "cedieron" la Plaza Vieja o no. Mire usted para eso hay que crear una empresa pública ¿no lo entiende Sr. Cervantes? Para eso ha servido EMISA y ésa es lo que nos va a decir el Sr. Gonzalo Bermejo que ha servido EMISA. Pues para ir a por las escrituras. Para eso se crea una empresa que se gasta el año pasado 600 mil euros de éste Ayuntamiento, 24 mil en publicidad diciendo que va a hacer 6 aparcamientos. No a ser capaz de hacer "ni uno" ni en el 2.005, ni el 2.006 ni el 2.007. Ni uno, ni uno. Pero él ya lo publicitó con 24 mil euros en todos los medios de comunicación. La factura está ahí y ahí está.

La publicidad. 50 mil euros en personal y 90 millones de las antiguas pesetas también en otros gastos y en otras obras que no le correspondían a EMISA.

EMISA podemos, vamos a hablar largo y tendido, parece ser que el Alcalde ha atendido nuestra petición también de una auditoría que el Sr. Interventor; interno y también una auditoria externa hable de EMISA. Pero mire usted, EMISA ha servido pues para quebrar. Ha servido para estar liquidada como está liquidada. Hoy nadie cree en EMISA. EMISA pues no

sirve para nada salvo para investigar los registros de la propiedad. Pues para eso el Sr. Bermejo podía crear una empresa de investigaciones privadas SA y entonces pues nos eliminaríamos el trámite de EMISA.

Y Sr. Bermejo mire usted, de Obispo Orberá podemos hablar ahora, cuando usted quiera. Ahora o en los cinco Plenos que nos quedan por delante. Es que nos quedan cinco o seis. Pero mire usted que casualidad, y se lo recordaré en cada uno de ellos, que los cinco Plenos que hay que hacer ninguno, ninguno es para corregir ése desaguisado o ese hoyo que usted dice, también en plan secta, que... Si, están diciendo lo del hoyo ése desaguisado. Precisamente los cinco Plenos se los demostraré uno a uno. Serán para corregir desaguisados precisamente suyo.

Mire usted, usted ahora me habla a mi de que no tengo vergüenza. Yo no he sido tan duro en mi primera intervención Sr. Bermejo. Mire usted, yo también como el Sr. Aguilar dice "yo también puedo mirar a la cara y a los ojos." Vamos a empezar una serie de Plenos; cinco. Vamos a ver como terminamos. Precisamente vamos a ver como termina usted después de esos cinco Plenos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Le corrijo una cosa muy pequeñita del principio de su intervención. Normalmente yo no los considero a ustedes enemigos; si acaso adversarios políticos. El enemigo normalmente está siempre en casa. Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Cervantes, yo no he dicho que EMISA no haya hecho nada. He dicho que entre otras cuestiones, como voy a desarrollar ahora y en el Consejo de Administración precedente, daré cuenta de lo que ha hecho EMISA y de lo que no han hecho ustedes en muchísimos años.

Yo he dicho que ha colaborado. O sea que EMISA no es que no haya hecho nada. Ha colaborado pero los informes los ha hecho Técnicos de la Concejalía de Obras Públicas y Agricultura. Le pasaré la relación de los Técnicos que tiene EMISA con su nombre, con su titulación y como se ha procedido a su contratación como mandan los canones y dentro de la Ley como era de suponer.

Dice usted "que me cargue de razón cuando estoy intentando llegar a un acuerdo con los concesionarios de los aparcamientos." Y que me cargue de razón precisamente porque le ha parecido bien el sistema del que apunta de su análisis el Técnico de Hacienda. Pues le puedo decir que he basado mi propuesta. He basado mi propuesta en ese informe técnico. He basado mi propuesta a todos los concesionarios

en ese informe técnico que me ha apuntado la solución para que no se rompa el equilibrio y haya un equilibrio dividido por 60 minutos que es el nuevo sistema tarifario que todos aconsejamos y todos queremos, y que sin romper el equilibrio el ciudadano no se perjudique. Con ésas tres metas he empezado ésta cuestión, y anticiparle que varios de los concesionarios ya habían predispuesto la aceptación al sistema que estoy pretendiendo. El cambio del sistema tarifario dividido entre 60 minutos y con el consejo y los números que me han hecho el informe técnico de Hacienda al que usted ha "cerebrado" hace unos momentos. Y basandome en ese estudio técnico he propuesto el cambio del sistema tarifario y espero que lleguemos a un acuerdo y mi invitación ya ha salido para los mismos.

Sr. Pérez Navas. ¿Le parecen cinco Plenos poco? Y apunta la posibilidad de un sexto. Ustedes erre que erre para dar dificultades a las transacciones administrativas jurídicas que hemos de sufrir por el desaguado que teníamos con todos los inconvenientes en Obispo Orberá.

Hombre, después de los insultos que me profirieron ustedes no es que haya redoblado mi trabajo. Es que me dieron una inyección de moral para proseguir en el mismo. Posiblemente estaría pues en mi casa. Hice una reflexión en voz alta y bueno, pues por otras cuestiones que no vienen al caso pues en un momento determinado pues digo esto son muchos problemas y a lo mejor pensé en poder abandonar. No se lo había comunicado oficialmente al Alcalde pero es cierto que cuando escuché esos improperios y esos insultos de los que yo no le haré a usted jamás. Pues desde luego me entró la ilusión no solamente de demostrar que estaba trabajando, de seguir trabajando sino cerrar todos estos copiosos y desastrosos expedientes que me encontrado en la herencia de ustedes.

Hombre, cuando habla usted de que EMISA está trastocada por la parte económica y habla usted que nos hemos gastado 90 millones de pesetas en otras cuestiones. Hombre esos 90 millones, que es el 90% seguramente de las gastos de gestión que ha hecho EMISA, pues usted muy bien sabe que se invirtieron en el "Parking" de la Bola Azul. Y que el ejercicio de la transferencia que Hacienda hizo y el Ayuntamiento hizo a EMISA pues vine a cumplir un compromiso que había hecho desde EMISA con el que ejecutó la obra, y cuando el Ayuntamiento ingresó esa transferencia en EMISA cumplí con el objetivo. Lo pagué y no hay absolutamente ningún déficit y "hago" una buena explicación de todo esto. Hombre, los cinco Plenos que en principio nuestra Jefa de Servicio Jurídico me apunta para solucionar todos los problemas que hay en el expediente es cierto que no apuntan a corregir la deficiencia que yo a usted le había imputado antes. No lo van a corregir porque eso lo ha corregido este Concejal con su trabajo en el tiempo que lleva. Corregido

la gran brecha, el gran hoyo que había no tengo porqué corregir esos cinco Plenos porque es un tratamiento jurídico y administrativo para ordenar la apertura de el tema. No obstante, no obstante discutiremos largo y tendido con toda seguridad en cada uno de los cinco Plenos, de los cinco Plenos y quedarán muchas cuestiones bien, bien explicadas y esperemos consumir el menor tiempo posible para darle a los ciudadanos lo que verdaderamente se merecen.

Y un pequeño apunte, un pequeño apunte que desde luego lo explicaré en el Consejo de Administración. EMISA no solamente ha ido al Registro de la Propiedad. No solamente ha ido al Registro del Ayuntamiento a conseguir ese Pleno. No solamente ha hablado con el Secretario, ha hablado con los Registradores. Y ha preparado un montón de cuestiones. Ha hablado con EPSA, que se ha olvidado usted, que desde 1.991 mantiene en su... en el Registro de la Propiedad mantiene una propiedad que pertenece a éste Ayuntamiento. Y por ende alguien que tiene una propiedad que pertenece a otro y que vamos a elevar a escritura pública, y que el Alcalde firma mañana y que verdaderamente desde mañana o pasado mañana cuando se firme esa escritura pública y se registre empieza el contenido importante de EMISA. Pues le voy a decir simplemente lo que hemos conseguido con la colaboración de EPSA, que tengo que felicitar porque no ha habido sino colaboración. Seguramente veinte o treinta reuniones técnicas hemos tenido para conseguir nada menos que cuarenta o cincuenta calles. Escuchen todos esto. Cuarenta o cincuenta calles. Desde la carretera de Ronda a la Avenida Mediterráneo que desde 1.991 hasta el día de hoy una empresa como EPSA ha podido tenerlo como riesgo avalando financieramente cualquier operación porque estaba en el Registro de la Propiedad. Y todo eso es algo que tenemos que hacer. Algo que tenemos que hacer para patrimonializar nuestra propiedad, el barrio de San Isidro Sr. Martín Soler, desde la carretera de Ronda donde podremos después de elevar a escritura pública patrimonializar éstas propiedades, desafectarlas y pasarselas a EMISA para que haga su cometido; pues cuarenta o cincuenta calles. ¿Qué le parece? Ya daremos indiscutiblemente éstas y otras muchas explicaciones de qué es lo que ha hecho EMISA para corregir quince años, quince años que a algunos no les ha correspondido a ustedes, donde no han ordenado, donde no han ordenado éste desaguizado. Lo mantenía EPSA en su propiedad todo el barrio de San Isidro. Cuarenta, cincuenta calles no lo sé. Muchas. Están, están ahí.

Bien, independientemente de que daré mis explicaciones en EMISA con el Consejo de Administración para explicar que es lo que ha hecho los dos únicos trabajadores que tiene EMISA pues nos entramos, si ustedes quieren, en terminar éste

punto donde se va a aprobar el estudio de viabilidad y se va a someter a información pública el anteproyecto. Y que aprovechando estos treinta días de exposición pública, ésa pequeña errata que corregimos sin el desequilibrio económico, que nos ha aconsejado el Técnico de Hacienda, se va a publicar con el consiguiente no pérdida de tiempo por ésta cuestión que estábamos obligados a hacerla. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto número ocho. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos al siguiente punto. Muchas gracias."

9.- Aprobación del estudio de viabilidad del aparcamiento público subterráneo en Las Almadrabillas.-

Por mayoría de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 12 abstenciones (10 PSOE, 1 iu-lv-ca- Y 1 Grupo mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, en relación con el expediente relativo a los trámites preparativos previos a la convocatoria de la licitación para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en las Almadrabillas, concretamente la aprobación del Estudio de Viabilidad una vez finalizado el plazo de exposición al público y el sometimiento a información pública del Anteproyecto, vistos los informes técnicos, económicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por mayoría con los votos a favor del P.P. (3 votos), GIAL (1 voto), y la abstención de IU (1 voto), del PSOE (2 votos) y del Grupo Mixto (1 voto) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Aprobar el Estudio de Viabilidad del aparcamiento público subterráneo en las Almadrabillas, de fecha Septiembre de 2005, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Obras Públicas y Agricultura, con la siguiente modificación:

Se establecen las siguiente tarifas correspondientes a uso rotacional:

- Tarifa: 0,0205 €/minuto (IVA incluido)
- Servicio máximo (24 horas): 14,76 €/Servicio (IVA incluido)
- Se suprime: Servicio mínimo: 0,40 €/servicio (IVA incluido).

Como consecuencia de lo anterior se modifica el folio núm. 152 del expediente correspondiente al Estudio de Viabilidad del aparcamiento subterráneo en espacio público en las Almadrabillas, de fecha Septiembre de 2005, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, recogiéndose el nuevo régimen tarifario.

La presente modificación se realiza de conformidad con el informe emitido por el Economista Municipal adscrito al Servicio de Gestión Presupuestaria, con fecha 10 de Marzo de 2006 y al objeto de que el régimen tarifario de las plazas de uso rotacional de los distintos aparcamientos municipales sea lo más uniforme posible.

El referido Estudio de Viabilidad ha sido sometido a información pública de un (1) mes, contado desde el día siguiente de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 28 de Noviembre de 2005, núm. 227, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna, habiéndose emitido los informes sectoriales preceptivos, en este caso, el de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2º) Someter al trámite de información pública el Anteproyecto de obras y explotación del aparcamiento público subterráneo en las Almadrabillas, de fecha Septiembre de 2005, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Obras Públicas y Agricultura, por el plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP de Almería y en el Tablón de Edictos Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el art. 228.3 del TRLCAP y con las modificaciones siguientes:

- a) Las relativas al régimen tarifario de las plazas de uso rotacional, según se indica en el apartado anterior, rectificándose a tal efecto el folio 241 del expediente.
- b) Las de carácter técnico incluidas en el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales denominado: "Modificado por adaptación del anteproyecto a los requerimientos de la Consejería de Cultura (JJ.AA) de 20 de Diciembre de 2.005 y Consejería de Obras Públicas y Transportes (JJ.AA.) de 9 de Febrero de 2.006", sustituyéndose a tal efecto los planos números 1,2,3,4 y 5, que se corresponden con los folios núms. 227,228,229,230 y 231 del expediente.

3º) Dar traslado del presente Anteproyecto de obras y explotación del aparcamiento público subterráneo en espacio público en las Almadrabillas de fecha Septiembre de 2005, con las modificaciones introducidas, para su informe a los órganos de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía afectados por la obra relativa a la construcción del aparcamiento público subterráneo en espacio público en Los Molinos. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en art. 228.3 del TRLCAP.

4º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos acuerdos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Alguna intervención. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno permítanme una ... Sr. Alcalde usted, usted lleva, lleva unos días desconcertandonos. Es usted el enemigo en casa, ayer le decía que tenía que recuperar el 18 de julio. Recuperar el 18 de julio y que no se iba a suicidar políticamente por los aparcamientos. Estamos absolutamente desconcertados. Tiene usted que matizar mucho esas afirmaciones porque si ahora le añadimos que nos habían robado cincuenta calles pues bueno. Pues ya uno no sabe ni... Sí si Sr. Pérez Navas la culpa la tiene el Partido Socialista que había robado cincuenta calles. Y se ha dedicado EMISA; Empresa de Infraestructuras a recuperar cincuenta calles."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Yo tengo que decirle a mis vecinos que están paseando por una calle privada. Que están poniendo los coches en una calle privada.

Bueno D. Gonzalo no permita que se suicida hoy políticamente su Alcalde, hombre. Recupere usted su 18 de julio; no permita que se "suicida". Hágale algo. Un aparcamiento por lo menos. Y si no puede hacer un aparcamiento, que yo entiendo que es difícil porque se tarda en hacer éstas cosas. A la vista está. Si no puede hacer un aparcamiento no fracase usted. Vuelvo a insistirle. No fracase usted con el impacto de los precios de la rotación porque todos estamos de acuerdo con la formula del pago por minuto. Todos estamos de acuerdo. Pero va usted débil y ésa va a ser la razón que en éste punto nos abstengamos. Por qué. Porque si mañana usted negocia otro valor se estará usted riendo del Pleno. Porque estamos, tenemos que aprobar un precio, un precio de los aparcamientos por minuto ahora y yo creo que la formula es aceptable que se pague por minuto. Pero el precio solo tiene un informe; un informe. Y yo le vuelvo a pedir, le vuelvo a pedir que llene usted de contenido ésa propuesta porque como mañana negocie usted otra usted estará incumpliendo un acuerdo plenario y no puede hacerlo y va a ir usted amarrado a ésa negociación. Fíjese lo que le ayudo y no me hace usted caso. Sr. Alcalde no me hace caso. La negociación lo tiene difícilísimo; la tiene difícilísima. Y le digo que refuerce nuestros criterios, que los compartimos, y no me hace caso.

Bueno, yo no puedo aprobar. Porque en la anterior no tenía rotación pero ésta sí. Porque si apruebo eso después no podré decir nada cuando los concesionarios digan que no, que el equilibrio de la promoción se le viene abajo. No tendrá argumento. Tendré que pedirle nuevamente "lléneme" usted de informe y de estudios; y no generalistas si no aparcamiento por aparcamiento de lo que vale el minuto. Porque si aprobamos esto tendremos que extenderlo a todos y usted ya no puede negociar. ¿Me estoy explicando Sr. Gonzalo? "¿Usted me entiende?" Aparte de sus dimisiones o no "¿me entiende usted ahora?" No voy con mala intención hacia usted. Bueno pues no me ha hecho caso. Y si no me hace caso y ahora se aprueba esto Sr. Alcalde, mañana hay que ir al concesionario y decirle. Este precio y no puede ser otro porque lo ha aprobado el Pleno. Pues menuda forma de negociar.

Bueno. Allá ustedes, allá ustedes. Si prefieren negociar así. Ahora, ahora. No traicionen al Pleno. Si ustedes aprueban esto hay que llevarlo con todas las consecuencias.

Bien, ustedes verán lo que votan. Yo les aconsejaría que retiraran, que tuvieramos más informes y a partir de ahí... Bueno, allá ustedes. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Cervantes no se ha dicho que el PSOE haya robado calles; por favor no. Se ha dicho que no estaban a nombre del Ayuntamiento simplemente. Estaban a nombre de EPSA, EPSA. Empresa Pública del Suelo de Andalucía pero no a nombre del Ayuntamiento, hombre. No confundamos "porfa." Buen rollito. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Si muchas gracias Sr. Alcalde. "Hombre" yo con lo de EMISA y con los quince años que dice el Sr. Bermejo que han estado fuera las calles, que no son nuestras afortunadamente como él dice. Es verdad, han vuelto cuarenta cincuenta calles. Han vuelto al Ayuntamiento, han vuelto a Casa. Lo hicieron ustedes en Navidad; volvieron por Navidad. Fue cuando está el informe y la escritura; volvieron por Navidad las calles. Y por eso, porque volvieron a Casa por Navidad esas cuarenta o cincuenta calles, por eso pues todas las Corporaciones en estos quince años le han puesto alcantarillado, agua, alumbrado, farolas, aceras... Y no pueden hacer un aparcamiento, y no pueden hacer un aparcamiento."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: "Yo Sr. Bermejo le voy a hacer una sugerencia que no quiero que me la tome a mal. ¿Ha indagado EMISA si Obispo Orberá es titularidad municipal? Es que lo mismo no lo ha indagado EMISA y corresponde ahora indagarlo y entonces vaya tela ¿no? lo que se puede, lo que se puede armar porque no es titularidad municipal tampoco.

Mire usted, en este estudio de viabilidad nosotros nos vamos a abstener en éste estudio de viabilidad por algunas de las cuestiones que se han dicho aquí.

Mire usted, en el aparcamiento anterior no tenía mucho sentido modificar las tarifas puesto que va a ser fundamentalmente de residentes y por lo tanto no afecta la tarificación de rotación. Lo va a complicar indudablemente más. En Los Molinos. Hombre, yo sé que usted lo hace porque esto va a terminarse posiblemente en el 2.009. Si ahora hay que llevarlo a Pleno otra vez, hay que sacar el estudio, hay que aprobarlo definitivamente, tendrá que ir a concurso, la adjudicación, empezar la obra. 2.009 con suerte, si no se lo adjudica el Sr. Megino, "GESTVIVIENDA "constroarán" porque si no pueden ser 24 años.

Entonces yo sé que los vecinos de Los Molinos están aplaudiendo ésta decisión. Los vecinos que en el 2.009 saben que va a llegar una tarifación que no le va a afectar pues están felices, contentos. Creo que están ahí en la misma puerta y están esperando al Sr. Bermejo para llevarlo a hombros por ésa tarifación que se ha sacado él y que hoy intenta aquí.

Mire usted Sr. Cervantes y Sr. Bermejo. Es simplemente una estrategia. No a negociado. Ha negociado mal, ha negociado con prisa. Es falso que empezara a negociar el año pasado, simplemente los llamó por teléfono y les dijo que quería negociar con ellos cuando el Sr. Alcalde les dijo "que por favor que negociara la tarifación" que viene explicando él por activa y por pasiva en todos los medios de comunicación. En todos los paneles se va a poner de la ciudad cuantos aparcamientos están libres y cuanto va a costar. Y esto es un intento de presionar a los concesionarios para obtener una tarifación. Y posiblemente por ahí no lo consiga porque pueden llevarlo quizás a un contencioso porque puede desequilibrar las concesiones por haber negociado mal. Pues intenta introducir ésa tarifación aquí para tenerla de alguna manera como éxito. Va a ser su único... Seguramente la única ventaja que va a obtener. Lo otro no lo va a sacar adelante, va a ser incapaz puesto que no ha negociado bien ni a tiempo ni ha hecho los deberes como tenía que hacerlo o como todas las cosas que hace. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Ya con brevedad Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Si, con brevedad. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Cervantes EMISA ha recuperado. El trabajo de EMISA ha consistido muy profundo en recuperar unas calles, vengo diciendo, y que bueno pues ahí está el trabajo y lo desarrollaremos con más profundidad en el Consejo de Administración.

Tengo que decirle que el tema, aunque hemos pasado el punto, tengo que recordarle que en el aparcamiento de Los Molinos puede que haya rotación y hay que preverla en base al aumento que puede producir la oferta de el concesionario. Y entonces si el concesionario dice que puede hacer, quiere cien plazas de rotación y se arriesga a construirlas aseguramos los mismos residentes y nosotros por si acaso ésa propuesta pues tendremos, no se la habrían leído, también tenemos que hacer una propuesta del sistema tarifario por si el adjudicatario dice que quiere hacer más plazas y con las mismas de residentes aumenta a las de rotación. Por lo tanto digo que también iba en el anterior.

Pues bueno. La negociación Sr. Cervantes pues es dura. Me he basado en "un" informe no solamente del economista sino los que me producían los mismos concesionarios para analizarlo. Y dese cuenta "de" luego les vamos a tener no solamente con respeto, como es nuestra obligación, sino que vamos a seguir profundizando en las bases que me aconsejaba el mismo criterio que usted razona o razonaba que era importante y que estaba muy bien para el de los Molinos. Con ésa misma base vuelvo a repetir. Con ésa misma base vuelvo a repetir, nos hemos dedicado a comunicar a los futuros; a los concesionarios para llegar a un acuerdo lo antes posible.

Sr. Pérez Navas, que ha hecho ustedes muchas cosas dentro, fuera de ésas calles. Todas mal hechas. Todas ésas cuestiones han sido ejecutadas en un terreno que no "era" del Ayuntamiento, y yo no tengo la culpa de que en este momento hay un informe jurídico que diga que no se puede ejecutar en un lugar donde no pertenece al Ayuntamiento; en una propiedad que no es del Ayuntamiento. Así que todos, todos los, la... Toda la ley se la saltaron ustedes por ...hacer cuestiones les daba igual la formula las hacían. Por lo tanto un cero a la ejecución de todas ésas cuestiones que usted ha dicho. Sí si, un suspenso total porque no llevaba en los expedientes ni con rigor ni cumpliendo la ley.

Por lo tanto ésas calles que recuperamos ahora es cuando se convalidan todos esos trabajos. Nada más Sr. Alcalde. Es suficiente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cevantes Ocaña, que dice: "Lo siento Sr. Alcalde. Se ha hablado antes de problemas psiquiatricos de la gente. Yo estoy hablando de cuestiones, de cuestiones concretas de la ciudad entonces me toca el segundo turno. Le agradezco su benevolencia pero no quiero aburrir, no quiero aburrir. Quiero, solamente quiero culpar al Partido Socialista de que no se "hiciera" un "parque" en la Plaza Vieja porque en el tiempo de los Reyes Católicos. No, en la desamortización parece ser que ustedes gobernaban también y no le escribieron, y no le escribieron. Y parece que el poligono San Isidro que se hizo en tiempos de la UCD pues ya existía la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y estaba gobernada por el PSOE.

Mire usted Sr. Gonzalo. Si el problema es que usted está enredado en una madeja de la que no sabe salir. D. Gonzalo, D. Gonzalo óigame. Está usted enredado en una madeja que no sabe salir y si alguna vez le hemos pedido la dimisión es por el bien de la ciudad, no por el bien de su Gobierno. Usted y Cazorla hacen una función excelente hacia la Oposición. Excelente. Pero por el bien de la ciudad si.

Está usted enredado. Vuelvo a leer. Que se va a inscribir la Plaza Vieja en el Registro de la propiedad. Y por eso no se puede hacer el "parque". Y lo mismo está usted haciendo con todo; las calles... Mire pues siga así, siga así. Siga así.

¿Por qué no se dedica usted a ver como está en el Registro Cabo de Gata? Que fue una concesión también de la época de los Reyes Católicos. Se asombraría. Bueno la culpa la tiene también ustedes que gobernaron en la época de los Reyes Católicos. ¿No se da usted cuenta que se está usted perdiendo? Qué le están perdiendo, que le están perdiendo y que eso perjudica mucho a la ciudad. Y no le está perdiendo la Oposición; si la Oposición está encantada de lo mal que lo hace usted. Pero no por la ciudad. La ciudad está entreteniéndose con una empresa de servicios en registrar la Plaza Vieja en el Registro de la Propiedad. Ole ahí. Que no es de recibo D. Gonzalo. No es de recibo que además siga usted trasladando pues éstas informaciones. Que no se puede hacer nada porque la culpa la tiene el PSOE porque no se inscribió como municipal la Plaza Vieja en su día.

Sr. Alcalde usted tiene que actuar. Vamos Si tiene que actuar, tiene que actuar y poner un poco de calma. Por qué. Porque por le va a pasar el Sr. Megino por la, por la, por la cara ¿no? Claro, claro. El Sr. Megino discrepamos muchísimo de él pero no dice éstas barbaridades. Así que yo no paro de decir que... Yo a usted no le estoy atacando. No le ataco nunca. Siempre que hago algo es para intentar ayudarle pero usted ni quiere hacer caso y siga usted pues inscribiendo calles, inscribiendo Plaza de San Isidro y inscribiendo lo que quiera. Pero así se le acabará la Legislatura y seguiremos en el mismo sitio. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Vamos a pasar a la votación ya del punto. Adelante. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Catorce."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguna."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el "Sr. Secretario," que dice: "Doce."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. El siguiente punto no ha pasado por Comisión por lo tanto hay que votar su inclusión en el Orden del Día. Votos a favor"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Veinticuatro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra ... Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Adelante Sr. Secretario."

10.- Propuesta de designación de Consejero General de la Entidad CAJAMURCIA, en representación de la Corporación Municipal.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 25 votos favorables (10 PP, 10 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por mayoría de 25 votos favorables (10 PP, 10 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"Designar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, como Consejero General de la Entidad CAJAMURCIA, en representación de la Corporación Municipal, quien habrá de aceptar el cargo, cumpliendo éste todos los requisitos legalmente exigidos a tal efecto, y debiendo enviarse a dicha Entidad certificación municipal del acuerdo adoptado, dentro del plazo concedido.

Ello, dando cumplimiento a la solicitud formulada por la Entidad financiera CAJAMURCIA, a través de su Presidente, D. Juan Roca Guillamón, mediante escrito registrado de entrada en fecha 8 de Marzo de 2006, mediante el que se dirige a este Ayuntamiento para comunicarle que dicha Entidad está llevando a cabo el Proceso Electoral para la Renovación Parcial de sus órganos de Gobierno, y que, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la misma y en el Reglamento Regulator del procedimiento para la

Designación de aquellos, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Almería el nombramiento, en representación del mismo, de un Consejero General, antes del día 3 de mayo de 2006, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Electoral, en sesión de 28 de Febrero de 2006; a la vista del informe emitido por la Jefe del Servicio de Alcaldía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.a) de los Estatutos de la Entidad Cajamurcia, aprobados por orden de 23 de Julio de 2004 de la Consejería de Economía y Hacienda y en los artículos 8.1 y 10.2 del Reglamento de Procedimiento para la Designación de los órganos de Gobierno de la Entidad, aprobado por la mencionada Orden".

D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, acepta el cargo.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? El Alcalde. Pero yo creo que está, obra en el expediente si lo han visto. Muchas gracias. ¿Hay alguna intervención? Votos a favor En contra Abstenciones Muchas gracias.
Una vez "acepto" el cargo lógicamente para el que se propone... Hemos terminado el Orden del Día se levanta la Sesión. Muchas gracias."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-